

PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO



I.E.S. ALONSO CANO • DÚRCAL

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- ESTUDIO DEL CONTEXTO	4
CAPÍTULO II.- FINALIDADES EDUCATIVAS	6
CAPÍTULO III.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	10
CAPÍTULO IV.- ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO	
1.- Educación Secundaria Obligatoria.....	15
1.1. Objetivos generales	
1.2. Criterios de evaluación	
1.3. Criterios de promoción	
1.4. Criterios para proponer la titulación	
1.5. Itinerarios, optativas y proyectos integrados	
2.- Educación Secundaria para Personas Adultas.....	32
2.1. Introducción	
2.2. Finalidades educativas.	
2.3. Ordenación académica	
2.4. Objetivos	
2.5. Metodología	
2.6. Evaluación	
2.7. Proceso de Valoración Inicial	
3.- Bachillerato	37
3.1. Objetivos generales	
3.2. Organización curricular	
3.3. Evaluación	
3.4. Itinerarios, Optativas y Proyectos integrados	
4.- Ciclo formativo de Sistemas Microinformáticos y redes	45
4.1. Objetivos generales	
4.2. Criterios de evaluación	
4.3. Criterios de calificación	
4.4. Módulo de Formación en Centros de Trabajo	

5.- Programa de Cualificación Profesional Inicial	50
5.1. Objetivos y fines	
5.2. Requisitos de acceso del alumnado	
CAPÍTULO V.- ORIENTACIONES PARA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL	51
CAPÍTULO VI.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	53
CAPÍTULO VII.- DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL	57
1.- Órganos de coordinación docente y horario de las personas responsables.	
2.- Organización de las actividades de recuperación	
3.- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar	
4.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de la tutorías	
5.- Criterios para determinar los itinerarios y la oferta de materias optativas y proyectos integrados	
6.- Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas	
7.- Medidas organizativas para el alumnado que no cursa enseñanzas de Religión	
CAPÍTULO VIII.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	62
1.- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	
2.- Evaluación del proyecto educativo	
CAPÍTULO IX.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	65
CAPÍTULO X.- PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO	66
1.- Escuelas deportivas	
2.- Escuela TIC 2.0	
3.- Centro TIC	
4.- Escuela: espacio de paz	
5.- Plan de igualdad entre hombres y mujeres	
6.- Forma joven	
7.- Plan de autoprotección	
8.- Programa de apoyo y refuerzo de compensación educativa	
9.- Prácticum Master en Secundaria	

10.- Proyecto “Leer para aprender”

CAPÍTULO XI.- PLAN DE ACCIÓN Y ORIENTACIÓN TUTORIAL

Se adjunta como anexo

CAPÍTULO XII.- PLAN DE CONVIVENCIA

Se adjunta como anexo

CAPITULO I ESTUDIO DEL CONTEXTO

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

Para poder definir las peculiaridades de nuestro Proyecto educativo y, en último extremo, de nuestro Instituto es imprescindible que conozcamos con el mayor rigor posible la realidad de nuestro alumnado, los parámetros básicos del ambiente sociocultural en el que viven, sus expectativas sociales y culturales y las de sus familias.

Es perfectamente posible que todos los miembros de la Comunidad Educativa tengan ciertas nociones o impresiones de esas características generales, y quizás bastante aproximadas a la realidad, pero eso no quita que sea conveniente que intentemos recopilar algunos datos generales que nos puedan mostrar una imagen más nítida de la realidad en la que trabajamos y con la que sin ninguna duda debemos contar antes de redactar el perfil de lo que entendemos que debe ser nuestro Instituto, de lo que debe ofrecer a nuestro alumnado y sus familias y de sus expectativas para el futuro.

A la hora de confeccionar este Proyecto todos los sectores de la Comunidad Educativa deben partir de una reflexión seria, ponderada y debatida sobre parámetros comunes, para evitar visiones estrechas de la labor educativa, particulares o sesgadas. Hay que situarse en el plano general de los intereses de todos y para ello es necesario partir y construir un proyecto pedagógico sobre un horizonte común. Si logramos delimitar el punto de partida, las finalidades y objetivos educativos serán más fáciles de definir.

Pues bien, las impresiones o intuiciones aproximadas a las que antes hemos aludido, nos señalan que nuestro Centro, nuestra Comunidad educativa, tiene las siguientes características:

a) El I.E.S. *Alonso Cano* es un centro de carácter local, con alumnado mayoritariamente de Dúrcal

b) El municipio de Dúrcal se encuentra aún muy ligado a las actividades agrarias, de manera que podemos calificarlos como lugar de actividad agrícola, con los cultivos de la almendra y la aceituna.

c) Junto a ello, la presencia de industrias relacionadas con la construcción y con la producción de materiales para la construcción constituye la otra fuente principal de generación de riqueza y trabajo para las familias de nuestro alumnado. Actividades diversas, pero mucho menos importantes, son la hostelería (pequeños bares y restaurantes) y el turismo rural. Nos encontramos, por tanto, en un entorno socioeconómico, relativamente pobre y poco desarrollado, lo que produjo en los años 60 y 70 una fuerte emigración, que retornó a finales de los 80 y durante los 90 a sus localidades de origen.

d) La zona de Dúrcal parece caracterizarse por una población de varones dedicada principalmente al sector terciario y algo menos al sector secundario.

e) Con respecto a la población de mujeres, se observa una escasa incorporación de la mujer al mundo laboral y cuando lo hacen se sitúan en el sector terciario. La mayoría se encuentran en situación no profesional, porque principalmente se dedican a las labores de ama de casa.

CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

El número de profesores/as fluctúa entre 50 y 60 en función de las necesidades de cada curso escolar. De éstos/as entre un 70 y un 75% tienen destino definitivo en el centro.

CARÁCTERÍSTICAS DEL CENTRO

El centro se halla ubicado fuera del casco urbano de la localidad pero próximo a éste, por lo que el acceso al mismo no presenta ninguna dificultad para el alumnado.

El horario es de jornada continuada de 8:00 a 14:30 horas, con un recreo de 30 minutos, entre las 11:00 y las 11:30 horas. El horario de tarde para el alumnado de la Educación secundaria para Personas Adultas es de 17,30 a 21,40 con un descanso de 10 minutos entre las 19,30 y las 19,40.

El Centro consta de un único edificio, cuya construcción se remonta al año 1984.

En el momento de implantar la LOGSE se cerró uno de los soportales interiores, ganando un aula de Música y un taller de Tecnología.

En el año 2005 se inició una ampliación del I.E.S. para poder albergar el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Esta ampliación finalizó en el año 2007, con los dos laterales que posee la edificación. Esta remodelación dejó en suspenso las pistas polideportivas cuyo estado es bastante deficiente, especialmente el antiguo campo de fútbol.

Dada la antigüedad de la edificación está siendo necesario realizar reformas y reparaciones en instalaciones eléctricas, puertas, ventanas, techumbres, por lo que es necesaria una continúa inversión en su mantenimiento para evitar deterioros.

CAPITULO II: FINALIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO.

Las Finalidades Educativas de un Centro son el elemento esencial de su personalidad y, por lo tanto, el núcleo del ejercicio de su autonomía educativa. Las Finalidades Educativas de este Instituto han de ser entendidas como la definición de qué es el I.E.S. Alonso Cano y como la norma básica que han de respetar y desarrollar cualquiera de las actuaciones pedagógicas u organizativas que puedan tener lugar en él a partir del momento en que sean aprobadas por el Consejo Escolar. Por tanto, a pesar del carácter general y amplio de sus formulaciones, no deben ser despreciadas entendiéndolas como una mera declaración de buenas intenciones o ideales educativos. Son las normas que han de ser observadas en este Centro con todo escrúpulo y desarrolladas e interpretadas en el sentido más riguroso y honesto posible en todo aquello que constituya el quehacer de cualquier sector de la Comunidad Educativa en este Centro.

Para la redacción concreta de las Finalidades así entendidas hemos partido de tres elementos diferentes, pero que pretendemos que queden aquí perfectamente integrados, a saber:

- A) Los valores, objetivos y propuestas que recoge tanto la legislación general, como la específicamente educativa: Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley Orgánica de Educación, Ley de Educación de Andalucía, Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y Normas de organización y funcionamiento de los I.E.S. en Andalucía, principalmente.
- B) La estructura social de la localidad de Dúrcal y el Valle de Lecrín y las expectativas colectivas que pueden detectarse en la localidad y la comarca, como indicador de la percepción que de sus necesidades educativas tienen el alumnado, sus familias y el profesorado.
- C) La propia realidad del Centro, de sus disponibilidades materiales y recursos, de su organización y funcionamiento y, especialmente, los análisis e inquietudes profesionales del profesorado.

Entendemos que para el mejor entendimiento y discusión de estas Finalidades Educativas, para una clara y rápida referencia a ellas, siempre que sea necesario para la redacción posterior de otros apartados del Proyecto educativo, conviene agrupar su formulación en dos apartados:

OBJETIVOS EDUCATIVOS

1.- Procurar la formación integral del alumnado, de manera que alcance los conocimientos, destrezas y valores que le permitan llegar a ser libre, culto y crítico, responsable y eficiente en sus tareas, que le posibiliten integrarse en el mundo actual desde el discernimiento riguroso y racional, capaz de afrontar cualquier nueva realidad desde posiciones intelectuales abiertas y tolerantes. Formarle para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadano o ciudadana. Todo lo cual se concreta en:

a) En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria: Posibilitar una formación general, globalizadora, suficiente y amplia que asegure al alumnado, bien la mejor integración en el mundo del trabajo cuando alcance la edad que legalmente marque la legislación laboral de nuestro país, bien la continuación de los estudios de Bachillerato en las mejores condiciones posibles, si opta por una formación intelectual o técnica más amplia y especializada.

b) En la etapa de Educación Secundaria Postobligatoria: Preparar rigurosa y eficientemente al alumnado para que pueda afrontar posteriormente estudios superiores, ya sean de carácter universitario o en Ciclos Formativos de Grado Superior.

2.- En consecuencia, el I.E.S. Alonso Cano ofrecerá, dentro de la autonomía que le pueda conferir la normativa legal:

a) Proyectos curriculares de etapa y de áreas acordes con las finalidades educativas antes expresadas y que mejor aseguren su consecución.

b) Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior que amplíen el abanico de sus enseñanzas, que específicamente tengan en cuenta la realidad socioeconómica y cultural de la comarca del Valle de Lecrín y Dúrcal y que respondan a las necesidades y expectativas profesionales detectadas entre el alumnado y sus familias.

3.- Todo ello supone una perspectiva pedagógica que fomente el conocimiento universal, la apertura al mundo y la ruptura de cualquier tipo de prejuicios sociales, culturales o pedagógicos de carácter uniformador o totalitario. El I.E.S. Alonso Cano no despreciará ningún modelo de conocimiento y aprendizaje, sino que acogerá todas aquellas iniciativas que procuren alcanzar los fines aquí enunciados. La libertad de cátedra no tendrá más limitación que el respeto mutuo de los derechos y deberes constitucionales, el ejercicio de la labor responsable y el alejamiento de cualquier superchería o intento de manipulación y control de las ideas y actitudes.

4.- Se ofrecerá, por tanto, una formación actualizada que contenga en lo posible los últimos avances científicos, tecnológicos, antropológicos y humanísticos, tanto por interés general para el desarrollo personal como por su relación con el mundo del trabajo.

5.- De igual modo, los diferentes currículos incorporarán objetivos y contenidos relacionados con el entorno más próximo (local, comarcal o de la Comunidad Andaluza), que procuren el conocimiento del patrimonio natural, cultural, lingüístico e histórico y preparen al alumnado para participar activamente en la vida social y cultural de la comunidad concreta de la que forma parte. El Instituto colaborará o promoverá toda clase de actividades dirigidas a este fin con instituciones locales y comarcales, públicas o privadas.

6.- Se procurará la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que proporcionen al alumnado instrumentos de análisis científico y métodos de crítica y comprensión del pensamiento universal. Todo ello se traducirá en el fomento de la capacidad de observación, de comprensión y análisis de la realidad, de síntesis y de razonamiento crítico, de búsqueda y selección de la información, de razonamiento lógico, de actuación creativa y de iniciativa y autonomía personal, de trabajo en equipo y de colaboración, de planificación y organización del tiempo.

7.- La atención a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado y la compensación de las desigualdades y de las deficiencias en el aprendizaje, especialmente en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, desembocará en la redacción y desarrollo de las adaptaciones y diversificaciones curriculares correspondientes. Se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas y en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan.

8.- Se prestará especial atención a la organización y coordinación de las actividades de orientación y tutoría, para garantizar la orientación general del alumnado (personal, académica y profesional), la dinamización de los grupos de alumnos y alumnas y la coordinación entre el profesorado del equipo educativo y sus relaciones con las familias.

9.- Se proporcionarán los conocimientos y se desarrollarán las actitudes personales relacionadas con la salud individual y colectiva, por lo que la educación sexual, los hábitos alimenticios y de higiene y especialmente todo lo relacionado con las drogas, el alcoholismo y el tabaquismo serán objeto de acciones e iniciativas pedagógicas en el Centro.

10.- Será objetivo educativo del Centro también el fomento del ejercicio físico, la actividad deportiva y el contacto con la naturaleza.

11.- La formación del alumnado en las normas y usos comunes de la comunicación respetuosa y adecuada con los demás, todo lo que forma el conjunto de las reglas de urbanidad y ciudadanía constituirá un objetivo en la formación del alumnado en este Instituto. Por tanto, mejorar la capacidad de expresión y comprensión en la lengua española será una tarea de todas las áreas y asignaturas, del mismo modo que fomentar la valoración de la expresión adecuada en las formas y peculiaridades propias de la modalidad culta de las hablas andaluzas.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

1.- Ante todo, se fomentará y valorará el esfuerzo personal, la capacidad de superación de dificultades y dependencias, como el único instrumento que verdaderamente garantiza el conocimiento y el aprendizaje. Junto con ello se propondrá siempre desarrollar el sentido del deber y de la responsabilidad, la satisfacción personal con el trabajo bien hecho y de calidad.

2.- Se defenderá e inculcará el respeto a los Derechos Humanos Universales, se educará al alumnado en el comportamiento democrático y la vida en el Centro será un ejercicio cotidiano de tolerancia y libertad, dentro de los principios recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, pero también, al mismo tiempo y de forma insoslayable, de respeto a las normas, de responsabilidad individual y colectiva, de cumplimiento de los deberes de todos, lo que supone un continuo ejercitarse en el esfuerzo cívico.

3.- Se fomentarán las actitudes de respeto hacia la diversidad ideológica, cultural, de creencias y costumbres, tanto en el Centro como en la vida social. Especial atención educativa merecerán las actitudes de respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.

4.- Se educará en el principio de igualdad entre hombres y mujeres, lo que supone la ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón de sexo. Para ello el Instituto promoverá y apoyará la puesta en marcha de proyectos que fomenten la construcción de las relaciones entre hombres y mujeres, sobre la base de criterios de igualdad y que ayuden a identificar y eliminar las situaciones de discriminación.

5.- Se educará para la Paz (valor mucho más amplio que la simple ausencia de guerra), la Cooperación y la Solidaridad entre los pueblos, favoreciendo una concepción no sexista y no racista del mundo y de la Humanidad. En consecuencia, el Instituto promoverá y colaborará en todas aquellas actividades socioculturales que se propongan este fin y puedan aportar al alumnado los puntos de referencia necesarios para configurar una sociedad organizada en torno a los valores de la justicia, la libertad, la no violencia, la solidaridad y la igualdad, presidida por el respeto, la educación y el entendimiento entre sus miembros.

6.- Se formará en el respeto y defensa del medio ambiente, lo que incluye la valoración y defensa de la estética dentro de la naturaleza y en espacios naturales insertos en zonas urbanas.

7.- Se procurará la reflexión sobre el uso de las cosas y de nuestro entorno y la adopción de actitudes contra el consumismo. Se valorarán las ideas de rentabilizar frente a malgastar, las de compartir y ser solidarios frente a la de acumular, la de la satisfacción personal frente al éxito público.

8.- Se procurará la mejora constante de las condiciones de trabajo en el Centro. Su demanda y exigencia ante la Administración, cuando proceda, ha de ser un compromiso esencial que oriente la colaboración de todos antes señalada.

9.- Parte esencial de esas condiciones de trabajo la constituyen los medios materiales y las instalaciones. En este aspecto,

- se exigirá la necesaria dotación ante las instituciones a las que pueda corresponder.
- se promoverán toda clase de iniciativas desde el mismo Centro que procuren completar o ampliar esa dotación básica.
- se procurará el mejor uso de los medios audiovisuales e informáticos, especialmente por lo que suponen estos últimos de instrumento imprescindible para el tratamiento y archivo de la información (general, académica y contable) y para toda la organización del Centro.
- se ampliará continuamente la dotación bibliográfica del Centro, en concreto de su Biblioteca, cuya organización, funcionamiento y servicio ha de ser objeto de especial atención, puesto que constituye un lugar de estudio y aprendizaje, una ventana abierta al mundo que debemos conocer y un núcleo generador de actividades.

10.- La organización de itinerarios pedagógicos en 4º de ESO y en el Bachillerato y la selección y oferta de asignaturas optativas se realizará atendiendo a los criterios de interés del

alumnado, con la única cortapisa de las disponibilidades de profesorado, de forma que contribuyan decisivamente a las Finalidades de Formación y Aprendizaje antes señaladas.

11.- Las programaciones de las diferentes áreas y asignaturas han de ser fruto del consenso y del trabajo en equipo, y objeto de pleno cumplimiento, hecho este perfectamente compatible con el carácter de flexibilidad necesario que deben adquirir para que puedan ser modificadas en cualquier momento para adaptarlas a las necesidades educativas del alumnado.

12.- La organización del Centro debe posibilitar los procesos de evaluación en todos los niveles y aspectos. La evaluación es el instrumento que proporcionará indicadores que permitan conocer la realidad concreta de la vida del Centro y de las tareas propuestas para realizar las adaptaciones y rectificaciones que se entendieran necesarias.

13.- Se favorecerá el perfeccionamiento del profesorado, tanto en lo que se refiere a la pedagogía concreta de su asignatura y área como a su formación en las labores de tutoría.

14.- Se educará al alumnado en el respeto a las instalaciones y materiales del Centro y se prestará especial atención a corregir y sancionar conductas y actitudes que causen daño o deterioro de dichos materiales e instalaciones.

15.- El Centro se insertará en su entorno social; colaborará con las Instituciones Locales o Comarcales, con otras entidades públicas y privadas, se mantendrán especiales relaciones de colaboración con otros Centros educativos de cualquier nivel, de forma que el Instituto se convierta en un núcleo difusor y receptor de cultura. A este aspecto atenderán especialmente las programaciones de Actividades extraescolares.

16.- Se cuidará la seguridad del edificio y de sus usuarios mediante el conocimiento y práctica del Plan de Autoprotección del Centro.

CAPÍTULO III.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

RENDIMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Promoción por curso

Mantener el porcentaje de alumnado que promociona en torno al 70%.

Potenciar los desdobles en las materias instrumentales (Lengua, Matemáticas, Inglés), especialmente en el primer ciclo de la ESO.

Realizar una evaluación inicial al principio de cada curso a todos los alumnos, especialmente a los de nuevo ingreso potenciando las reuniones entre el centro y los centros de procedencia.

Firmar compromisos educativos con las familias donde estas se comprometan a supervisar los trabajos y estudio de sus hijos/as en sus casas.

Ampliar el número de grupos a los que va dirigido el programa PARSES (clases de apoyo por las tardes para alumnos/as con más retraso académico).

Elaborar adaptaciones curriculares, tanto significativas como no significativas, para los alumnos que las necesiten y adecuar los materiales didácticos de los alumnos según su nivel curricular, motivaciones e intereses.

Realizar pruebas para la detección de alumno/as con altas capacidades intelectuales y realizar la correspondiente adaptación curricular si procede.

Introducir a los alumnos en las diferentes técnicas de estudio.

Alumnado que alcanza la titulación

Mantener el porcentaje de alumnado que titula entorno al 60%.

Informar a todos los sectores de la comunidad educativa (tutores legales y alumnos/as) sobre los criterios de evaluación y calificación aprobados con carácter general en el Plan de Centro y en las Programaciones de los departamentos.

Fomentar entre el alumnado la importancia de tener una formación y un título en la sociedad actual.

Orientar a los alumnos (especialmente en 3º y 4º de la ESO y 1º y 2º de Bachillerato) acerca de la importancia de estudiar los itinerarios que oferta el centro para que se adapten a sus intereses futuros.

Elaborar adaptaciones curriculares, tanto significativas como no significativas, para los alumnos que las necesiten y adecuar los materiales didácticos de los alumnos según su nivel curricular, motivaciones e intereses.

Introducir a los alumnos en las diferentes técnicas de estudio.

Idoneidad en Educación Secundaria Obligatoria

Elaborar adaptaciones curriculares, tanto significativas como no significativas, para los alumnos que las necesiten y adecuar los materiales didácticos de los alumnos según su nivel curricular, motivaciones e intereses.

Firmar compromisos educativos con las familias donde estas se comprometan a supervisar los trabajos y estudio de sus hijos/as en sus casas.

Incorporar en las programaciones elementos tendentes a mejorar el desarrollo en el alumnado de las competencias básicas.

Incluir en las Programaciones el procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores, indicando fechas de pruebas trimestrales con los correspondientes contenidos o plazos de entrega de trabajos si es el caso. Estos acuerdos se expondrán públicamente en el tablón de anuncios que hay al efecto.

Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria

Firmar compromisos sobre asistencia con las familias donde estas se comprometan a supervisar la asistencia al centro de sus hijos/as.

Agilizar la comunicación con los servicios sociales comarcales y la policía local.

Controlar la asistencia de los alumnos/as hora a hora.

Realizar un control semanal de faltas las del alumnado volcando desde los partes de faltas diarios al programa Séneca las faltas y enviar a principio de cada mes por correo a los padres los boletines con las faltas. Aún cuando el envío de las faltas sea mensual se deben observar las situaciones excepcionales y en cualquier caso contactar telefónicamente con los padres cuando las faltas sean en horas aisladas, a una misma asignatura o no se justifiquen adecuadamente y con la suficiente prontitud (el primer o segundo día tras la ausencia).

Informar a los tutores legales sobre la necesidad de una correcta justificación de las faltas, con la hoja que se entrega en el centro y no con cualquier papel.

Controlar las faltas injustificadas relacionadas con la convocatoria de exámenes, pruebas y controles y con los últimos días de clase antes del fin de cada evaluación, aplicando la normativa recogida en nuestro ROF.

Continuidad en los estudios posteriores

Orientar al alumnado de 4º de la ESO acerca de los diferentes estudios a los que pueden acceder (Bachilleratos y Ciclos Formativos de Grado Medio).

Orientar al alumnado de 2º de Bachillerato y 2º CFGM acerca de los diferentes estudios a los que pueden acceder (Universidad y Ciclos Formativos de Grado Superior).

Orientar al alumnado del PCPI sobre estudios posteriores a los que pueden acceder (2º PCPI, ESPA, ...)

Informar a las familias sobre los estudios posteriores a los que pueden acceder sus hijos/as.

Realizar actividades complementarias y Extraescolares relacionadas con los estudios posteriores (Charlas de antiguos alumnos, visitas a la universidad, visitas a ciclos que imparten Ciclos Formativos, etc...)

Fomentar entre el alumnado la importancia de tener una formación y un título en la sociedad actual.

Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias

Informar a todos los sectores de la comunidad educativa (tutores legales y alumnos/as) sobre los criterios de evaluación y calificación aprobados con carácter general en el Plan de Centro y en las Programaciones de los Departamentos.

Fomentar entre el alumnado la importancia de tener una formación y un título en la sociedad actual.

Orientar a los alumnos/as (especialmente en 3º y 4º de la ESO y en 1º y 2º de Bachillerato acerca de la importancia de estudiar los itinerarios que oferta el Centro para que se adapten a sus intereses futuros.

Informar a los alumnos/as con 3 o 4 materias pendientes en 1º de Bachillerato sobre las diferentes opciones a las que se pueden acoger para repetir curso.

Informar a los alumnos/as repetidores de 2º de Bachillerato sobre las diferentes opciones a las que se pueden acoger para repetir curso.

Alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico

Aumentar el porcentaje de alumnos que alcanzan una alta puntuación en las diferentes competencias evaluadas a través de una metodología encaminada a la consecución de las competencias básicas.

Aumentar el tiempo dedicado en la programación del área de matemáticas a las técnicas resolución de problemas y a realizar actividades de la vida cotidiana relacionadas con la geometría.

Poner en marcha el Plan de lectura programando actividades de lectura desde todas las áreas según las necesidades del alumnado.

Concienciar a los alumnos/as sobre la importancia de la correcta realización de las pruebas de diagnóstico.

Alumnado que obtiene un dominio bajo en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico.

Disminuir el porcentaje de alumnos/as con una puntuación por debajo de la media andaluza en las diferentes competencias evaluadas, a través de una metodología encaminada a la consecución de las competencias básicas.

Incorporar en las distintas programaciones elementos tendentes a mejorar la presentación de los escritos y a mejorar la caligrafía.

Incorporar en las distintas programaciones actividades que permitan al alumnado respetar las normas gramaticales y ortográficas en la expresión escrita tanto en lengua española como en lengua extranjera.

Utilizar textos escritos en los que se recogen informaciones diversas como anuncios, textos extraídos de los medios de comunicación, instrucciones, carteles informativos, narración de hechos, descripción de situaciones, textos científicos, etc.

Aumentar el tiempo dedicado en la programación para realizar actividades de la vida cotidiana relacionadas con la geometría.

Aumentar el tiempo dedicado en la programación para realizar actividades de la vida cotidiana relacionadas con la estadística.

Incorporar en las programaciones elementos que favorezcan la reflexión sobre las implicaciones ambientales, sociales y culturales de los avances científicos y tecnológicos.

Incorporar en las distintas programaciones elementos tendentes a mejorar la interpretación y la valoración de la diversidad y pluralidad de personas, culturas y creencias, siendo conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad.

Poner en marcha el Plan de lectura programando actividades de lectura desde todas las áreas según las necesidades del alumnado.

Concienciar a los alumnos/as sobre la importancia de la correcta realización de las pruebas de diagnóstico.

ACTUACIONES DEL CENTRO

Implicación del profesorado del Centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora.

Continuar con los proyectos vigentes: Proyecto TIC, PARSES, Escuela Tic 2.0, Escuelas deportivas

Solicitar nuevos planes y proyectos como el Proyecto Bilingüe en Lengua Extranjera Inglés.

Potenciar nuevos proyectos de innovación educativa y de mejora de la práctica docente que conlleven una mejoría de la convivencia en el centro y de los resultados académicos.

Fomentar el Plan de Lectura y Biblioteca.

Realización de cursos relacionados con el proyecto Escuela Tic 2.0.

Favorecer la realización de cursos encaminados a la obtención de los niveles B1 y B2 en lenguas extranjeras.

Realizar grupos de trabajo relacionados con la página web y aplicaciones como Moddle.

Implicación de la comunidad educativa del Centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora.

Solicitar apoyo para la formación de los padres en temas como la drogadicción y el uso correcto de las nuevas tecnologías.

Solicitar apoyo para la formación de los padres en temas como la figura del Delegado de Padres y la Mediación escolar.

Fomentar el uso de la plataforma PASEN entre los tutores legales de los alumnos que lo soliciten.

Informar a la comunidad educativa a comienzo de curso de los proyectos vigentes para ese curso escolar, facilitando la participación en los mismos y estableciendo canales para facilitar y fomentar dicha participación.

CLIMA Y CONVIVENCIA

Actuaciones preventivas para la mejora del clima escolar.

Explicar las normas de convivencia a los diferentes estamentos de la comunidad educativa a principio de curso.

Concienciar al alumnado sobre sus derechos, pero también sobre sus obligaciones.

Introducir diariamente en el programa Séneca todos los partes de amonestación para dar una mayor efectividad a las normas de convivencia.

Continuar con el trabajo realizado por el departamento de orientación para la mejora de la convivencia.

Fomentar la participación del profesorado en el Plan Escuela: Espacio de Paz.

Fomentar la resolución de conflictos mediante la tutoría, los compromisos familiares y la mediación escolar para intentar reducir el número de expulsiones.

Realizar cursos relacionados con la resolución de conflictos y la mediación escolar.

Diseñar el Plan del aula de convivencia.

Aprovechamiento de la oferta de actividades culturales, extraescolares y complementarias por el alumnado.

Desarrollar un plan de actividades complementarias y extraescolares por niveles comprometiendo al alumnado en su participación.

Repartir las actividades extraescolares equitativamente entre todos los niveles.

Incorporar en las programaciones de los departamentos propuestas para los alumnos/as encaminadas a la preparación previa de las actividades complementarias y extraescolares.

Desarrollar métodos de evaluación de las actividades extraescolares.

Lograr una mayor comprensión del valor formativo y educativo de estas actividades por parte de las familias.

Implicar a los alumnos/as en la organización de las actividades complementarias (Torneos, Gymkana, Talleres) que se realizan en el centro.

IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

Compromiso educativo con las familias.

Reunión del equipo directivo con los padres de alumnos/as de nuevo ingreso el primer día del curso.

Reunión en la primera quincena del mes de octubre con los tutores de los grupos.

Solicitar apoyo para la formación de los padres en temas como la drogadicción y el uso correcto de las nuevas tecnologías.

Solicitar apoyo para la formación de los padres en temas como la figura del Delegado de Padres y la Mediación escolar.

Fomentar el uso de la plataforma PASEN entre los tutores legales de los alumnos que lo soliciten.

Informar a la comunidad educativa a comienzo de curso de los proyectos vigentes para ese curso escolar, facilitando la participación en los mismos y estableciendo canales para facilitar y fomentar dicha participación.

Informar a los padres de la marcha académica y personal del alumnado en la hora de Atención Personalizada al alumno y a la familia.

Informar a los padres sobre las faltas injustificadas de sus hijos/as.

Jornada de puertas abiertas para los padres de alumnos/as de nuevo ingreso en el mes de mayo.

Conocimiento de los criterios de evaluación del alumnado y otras actuaciones educativas por parte de las familias y del alumnado

Informar a principios de curso sobre los objetivos del centro, normas básicas de convivencia y oferta educativa del centro.

Informar en la primera quincena del mes de octubre, en la reunión de los tutores/as con los padres/madres sobre criterios de evaluación y promoción, profesorado, horario del grupo, materias del curso y actividades del centro.

Informar desde el departamento de orientación sobre posibilidades de continuación de estudios en el propio centro o fuera de este.

Desarrollo de la acción tutorial

Continuar con el programa de tránsito entre el centro y los colegios de primaria.

Perfeccionar el plan de acogida del alumnado que favorezca la transición del colegio al instituto.

Fomentar las entrevistas entre los tutores y las familias siempre que sean necesarias y especialmente tras las seis sesiones de evaluación que se desarrollan en el centro.

Elaborar las normas de la clase desde las tutorías, con la participación y aceptación de todos los implicados.

Informar con inmediatez a las familias sobre problemas de aprendizaje y otros aspectos socioeducativos de sus hijos/as.

CAPÍTULO IV. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de la etapa, de la Educación Secundaria Obligatoria, no pueden ser otros que los que vienen señalados en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, y en el Decreto 231/2007 de 31 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Evidentemente tan importantes son unos objetivos como otros y, a nuestro juicio, no tiene sentido una discusión sobre ellos en abstracto. Al contrario, pensamos que debemos tratar de organizarlos de acuerdo con un conjunto de criterios que respondan a las siguientes necesidades:

a) Las necesidades de formación y educación específicas y objetivas detectadas en nuestro alumnado.

b) Las expectativas que sobre su formación y educación expresan ellos y sus familias, es decir, lo que podemos denominar sus necesidades subjetivas.

c) Los criterios pedagógicos del profesorado, el modelo de formación y educación acordado y compartido por el Claustro de Profesores y Profesoras de este Centro, las necesidades de su ideal educativo.

Entendemos que cumpliríamos con nuestras Finalidades Educativas y que educaríamos y formaríamos ante las necesidades más arriba señaladas, si concretamos los objetivos de la etapa de forma que permitan la adquisición por el alumnado de las competencias básicas y el desarrollo de las siguientes capacidades:

a) Competencia en comunicación lingüística

1.- Capacidad de codificar y descodificar, de comunicación, de hablar o escribir y de comprender lo que se recibe, verbalmente o por escrito.

2.- Capacidad para ampliar su competencia lingüística mediante el dominio de otras lenguas distintas del español.

b) Competencia de razonamiento matemático

3.- Capacidad de pensar, de elaborar procesos mentales ante un hecho, una idea o un objeto cada vez con un mayor grado de abstracción.

c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural

4.- Capacidad para conocer el mundo físico que le rodea, para integrarse plenamente en él, aprovechando sus recursos y respetando sus condiciones.

5.- Capacidad para atender los aspectos básicos de su salud y la de los que le rodean, desarrollando hábitos higiénicos y preventivos.

6.- Capacidad para acceder al dominio de la ciencia y de la técnica, entendiéndolas siempre como instrumentos al servicio de la Humanidad.

d) Competencia digital y tratamiento de la información

7.- Capacidad para desenvolverse en el mundo actual en el que los medios de comunicación y las nuevas tecnologías ofrecen múltiples posibilidades y en las que se exige del sujeto un continuo ejercicio de discernimiento.

e) Competencia social y ciudadana

8.- Capacidad para conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás y asumir responsablemente sus deberes.

9.- Capacidad de socialización, de aceptar a los demás con sus particularidades, de respetar el derecho de igualdad entre hombres y mujeres y de integrarse en grupos sociales cada vez más amplios.

10.- Capacidad para conocer el mundo social en el que se inserta en primer lugar, sus valores y sus reglas, para abrirse posteriormente a cualquier otra estructura social con respeto y tolerancia.

11.- Capacidad para conocer la Comunidad Autónoma Andaluza, siempre desde una perspectiva integradora en entidades más amplias (España, Comunidad Europea, el mundo), nunca desde posiciones excluyentes frente a cualquier otra Comunidad, grupo social o étnico.

f) Competencia cultural y artística

12.- Capacidad para ampliar su formación cultural, desde el fomento de la curiosidad intelectual, de la actitud crítica y el alejamiento de cualquier tipo de dogma, desde una perspectiva universal y nunca discriminadora.

g) Competencia para aprender a aprender

13.- Capacidad de trabajo, de ser capaz de aplicar el esfuerzo necesario ante cada situación concreta, física o intelectual, a la que se enfrente.

h) Competencia para la autonomía e iniciativa personal

14.- Capacidad para desarrollar todas sus aptitudes personales, tanto en el terreno intelectual y cultural como en sus posibilidades físicas.

A partir de estos criterios es cuando estamos en condiciones de adaptar los objetivos generales de la Etapa a las condiciones concretas de nuestro Centro y al conjunto de valores educativos, formativos y pedagógicos expresados en las Finalidades Educativas. A pesar del esfuerzo de concreción que hemos realizado, la formulación de dichos objetivos presenta aún un carácter amplio y genérico, por lo que entendemos que los criterios que antes hemos enunciado pueden ser una guía o servir de orientación para la tarea posterior que el profesorado, reunido en los diferentes Departamentos, ha de realizar y concretarlos en los Objetivos de Área correspondientes.

En consecuencia con todo lo anterior, proponemos la siguiente ordenación de los objetivos de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria:

1) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

2) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

3) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

4) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

5) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

6) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

7) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

8) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

9) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

10) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.

11) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

12) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

13) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

14) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

15) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen.

Los criterios de evaluación del alumnado no pueden ser generales, sino particulares de cada Área. En cada caso el Departamento habrá de concretar los objetivos de tal Área, con referencia siempre a los generales de la Etapa, y señalar los indicadores y los instrumentos de evaluación a utilizar para obtener información primero sobre el grado del proceso de aprendizaje del alumnado tanto en lo que se refiere a los conceptos, como a los procedimientos y a las actitudes del mismo.

Ahora bien, sí podemos señalar algunos aspectos sobre los que establecer acuerdos y actuaciones generales y conjuntas de todos los Departamentos. Entre ellos proponemos los siguientes:

A) Evaluación inicial del alumnado.

En la normativa vigente sobre evaluación se señala la obligatoriedad de realizar una evaluación inicial del alumnado que será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

En dicha evaluación inicial deben participar todos los Departamentos, bajo la coordinación del Departamento de Orientación, si no queremos que todo quede reducido a que al alumnado se le realicen una serie de pruebas, test, actividades, etc., diferentes en cada una de las asignaturas que ni

arrojen ni puedan producir un conjunto de datos que nos muestren mínimamente en qué situación se encuentran nuestros alumnos y alumnas.

En consecuencia, durante el primer mes de cada curso escolar, se realizará una evaluación inicial general que consistirá en dos procesos paralelos:

a) Todos los Departamentos realizarán con el alumnado aquellas actividades que estimen adecuadas para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas y el dominio de los contenidos en las distintas materias.

b) Cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, y el Departamento de Orientación en colaboración con los tutores y tutoras de cada grupo programará y realizará un conjunto de actividades destinadas a conocer aspectos generales del grado de desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado, así como de sus condiciones psicopedagógicas, de sus intereses concretos y de las expectativas que sobre su educación presentan sus familias.

Con todos los datos recogidos, sistematizados y organizados, el profesorado de los Equipos Educativos de cada grupo celebrará una sesión de evaluación inicial. Como consecuencia del resultado de la evaluación inicial se adoptarán las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En las reuniones preceptivas con los padres y madres del alumnado, es decir, antes del 15 de Noviembre, además de presentar los objetivos del curso y los criterios de evaluación y promoción, se ofrecerá ya una primera información global de las características del grupo, obtenida y consensuada de la sesión de evaluación inicial.

B) Criterios de evaluación.

La madurez del alumno/a es la condición necesaria para poder apreciar las posibilidades de su progresión posterior. Deberá ser entendida en tres aspectos:

- * Madurez en la formación;
- * Madurez en la educación, y
- * Madurez en el desarrollo personal.

Por tanto, para valorarla habrá de tenerse en cuenta si el alumno/a ha desarrollado suficientemente los objetivos, ha adquirido las competencias básicas y las capacidades recogidas en este mismo Proyecto. Se considerará imprescindible haber alcanzado un desarrollo suficiente en los cuatro siguientes que afectan a todas las áreas y las materias:

1) Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano, atendiendo a las peculiaridades de la modalidad culta de las hablas andaluzas, con riqueza, claridad y exactitud, utilizándolos para comunicarse y organizar el pensamiento. *(Capacidad de comunicación, de comprensión y expresión)*

2) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido, para obtener conclusiones que permitan elegir siempre el método de conocimiento más adecuado al objeto que se estudia, descartando tanto las posiciones intelectuales dogmáticas como las simples y falaces. *(Capacidad de pensar y de organizar el pensamiento)*

3) Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios, reconociendo las particularidades, pero rechazando cualquier discriminación por motivos de sexo, clase social, raza, creencia o cualquier otra característica individual o social, en la observancia siempre de los Derechos Humanos Universales. *(Capacidad de socializar)*

4) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades dando especial énfasis a la autoestima y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades. (*Capacidad de trabajo, de esfuerzo y de autonomía personal*)

Un alumno/a con esas cuatro capacidades desarrolladas suficientemente podrá ser considerado un alumno maduro y con razonables perspectivas de progresión en sus etapas educativas posteriores.

C) Instrumentos de evaluación.

Cada Área y materia presenta características intrínsecas cualitativamente muy diferentes si la comparamos con las demás. En principio, esto debería suponer instrumentos de evaluación también diferentes. Ahora bien, sin perjuicio de que en cada caso puedan utilizarse otros instrumentos además de los siguientes, proponemos que sean comunes para todos, sin que el orden en el que se presentan implique jerarquización ni preferencia alguna:

- a) Exámenes, pruebas, controles escritos u orales.
- b) El cuaderno de actividades de clase o diario del alumnado y el cuaderno del profesor o profesora.
- c) Actividades de investigación, búsqueda y manejo de información encargadas a los alumnos y alumnas.
- d) Entrevistas, encuestas o cuestionarios propuestos al alumnado.
- e) Autoevaluación y coevaluación.

Corresponderá a cada Departamento jerarquizar y concretar estos instrumentos, así como valorar con claridad el porcentaje que aportará cada uno de ellos a la evaluación de los conceptos, procedimientos y actitudes, no a la calificación. Ese es un aspecto distinto que conviene no confundir y que abordamos a continuación.

D) Expresión de los resultados de la evaluación en la calificación del alumnado.

Otra vez más insistimos en que cada Área es diferente, pero que eso no debe llevarnos a actuar de manera dispersa y sin criterio, mucho más si tenemos en cuenta la valoración que el alumnado y las familias hacen de las calificaciones y su indudable repercusión social. Por tanto, nos parece adecuado proponer unos criterios generales y flexibles en los que todas las Áreas puedan moverse sin renunciar a sus especificidades.

Estos son:

- La evaluación de CONTENIDOS CONCEPTUALES supondrá entre un 40% y un 60% de la calificación: un mínimo de 4 puntos sobre 10 y un máximo de 6.
- La evaluación de los CONTENIDOS PROCEDIMENTALES aportará entre un 20% y un 40% de la calificación: un mínimo de 2 puntos y un máximo de 4 sobre 10.
- La evaluación de los CONTENIDOS ACTITUDINALES contribuirá entre un 10% y un 20% de la calificación: un mínimo de 1 punto y un máximo de 2 sobre 10.
- Para que un alumno o alumna sea evaluado positivamente habrá de haber alcanzado ese grado en todos los contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales).

1.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía establece con claridad que *al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente*

Esa misma Orden señala los criterios generales para decidir la promoción o no del alumnado y los procedimientos a seguir. En síntesis, pues, la normativa vigente señala:

A) Criterios para la promoción del alumnado

1.- Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.

2.- El Equipo docente, excepcionalmente podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias, cuando considere que la naturaleza de las dificultades no impide el progreso en el curso siguiente, que hay expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará la evolución académica.

3.- Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a su familia al comienzo del curso escolar.

4.- Cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

5.- El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa se prolongará un año el límite de edad establecido: 18 años.

6.- El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oído el alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más (20 años), siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

7.- El equipo docente del alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde tercer curso decidirá si éste promociona a cuarto curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa. Podrán acceder a cuarto curso aquellos alumnos o alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales.

8.- El alumnado que, al finalizar un programa de diversificación curricular, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos, podrá permanecer un año más en el programa.

B) Procedimientos referidos a la promoción del alumnado:

1.- En la sesión de evaluación extraordinaria, se decidirá la calificación final del alumno o alumna, en las materias que no hubiera superado en la última sesión de evaluación ordinaria. En dicha sesión, el profesorado del equipo educativo, coordinados por el tutor o tutora del grupo, y asesorado por el Departamento de orientación decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta dos aspectos: A) Madurez, B) Posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores.

Tras la reflexión común sobre dichos aspectos, cada profesor o profesora decidirá la calificación definitiva que otorga a cada alumno o alumna en su materia.

La madurez del alumno o alumna es la condición necesaria para poder apreciar las posibilidades de su progresión posterior.

Por tanto, para valorarla habrá de tenerse en cuenta si el alumno o alumna ha desarrollado suficientemente los objetivos, ha adquirido las competencias básicas y, por lo tanto, las capacidades de la etapa, recogidos en este mismo Proyecto.

2.- La decisión de promoción será adoptada de forma colegiada por el Equipo Educativo del grupo. A ella se debe llegar por consenso tras el diálogo entre los profesores y profesoras ante toda la información recabada. En el supuesto de que el consenso no fuera posible, la decisión se adoptará por mayoría de dos tercios del mencionado Equipo. A tal efecto conviene recordar que el Equipo Educativo está formado por todo el profesorado que imparte clases al alumnado de un grupo y en él no se considera incluido ningún miembro del Equipo de Orientación, que sin embargo sí está presente en la sesión de evaluación.

3.- La decisión final (se entiende que de no promoción) irá acompañada, en su caso, de medidas educativas complementarias encaminadas a desarrollar adecuadamente las capacidades del alumno.

4.- Cuando los alumnos y alumnas promocionen con evaluación negativa en alguna de las áreas o materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor del área o materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de que se trate de áreas o materias optativas, que no haya elegido en el curso al que ha promocionado, el Equipo Educativo, en colaboración con el Departamento correspondiente, establecerá las medidas educativas complementarias que permitan al alumno un adecuado desarrollo de las competencias expresadas en los objetivos de dichas áreas o materias.

Es necesario velar ante todo por el respeto escrupuloso a todas las consideraciones y valoraciones que puedan realizarse en el seno del Equipo Educativo, que han de ser respetuosas en sí mismas con el alumnado y emanar de las mayores dosis de sentido común posibles. Con esa intención hacemos las siguientes **propuestas concretas de criterios y procedimientos para adoptar la decisión de promoción de los alumnos y alumnas**

a) Que no sea evaluado negativamente en las áreas o materias netamente instrumentales. Por esta razón el Equipo Educativo atenderá especialmente al proceso de aprendizaje en las materias de Lengua y Matemáticas.

b) Que haya asistido con asiduidad y constancia en los tres trimestres a las clases de todas las materias, de forma que en ninguna de ellas supere un máximo del 10% de faltas injustificadas.

c) Que haya realizado regularmente y durante los tres trimestres, todas las tareas de clase y los trabajos encomendados por el profesorado en todas las materias o áreas, incluidas las pendientes.

d) Que haya mostrado interés manifiesto en todas las materias didácticas de su currículo (incluidas las pendientes), con intervenciones en clase, participación en las actividades didácticas, con voluntad de estudio y esfuerzo personal, atendiendo todas las instrucciones recibidas del profesorado en todo lo relativo a su educación y proceso de aprendizaje.

e) Que haya asistido a todas las pruebas, controles y exámenes de todas las materias (salvo causas plenamente justificadas y aceptadas por el profesor o en su caso, el Jefe de estudios) con clara intencionalidad de demostrar el resultado de su aprendizaje: por tanto, no será suficiente con presentarse al examen y entregarlo en blanco.

f) Que haya mostrado una actitud positiva y de participación en la vida general del Centro, especialmente en las actividades complementarias organizadas por los distintos Departamentos.

g) Que haya manifestado actitudes de respeto hacia el profesorado, alumnado y resto de miembros de la Comunidad Educativa, mostrando condiciones evidentes para la convivencia con los demás y el respeto a los Derechos y Deberes establecidos en la normativa vigente. Por tanto, se

valorará que no haya sido apercibido formalmente y por escrito, más de 6 veces por faltas leves, o cometido más de 3 faltas gravemente perjudiciales para la convivencia

h) Que estén de acuerdo en la valoración positiva de todos los anteriores apartados al menos dos tercios de los profesores del Equipo Educativo, sin que pueda abstenerse de manifestar su criterio ninguno de ellos, una vez conocida, sopesada y debatida toda la información adicional que haya podido aportar el tutor después de su entrevista con el alumno o alumna, con su padre o madre o tutor legal.

1.4. CRITERIOS PARA PROPONER LA TITULACIÓN

1.- El alumnado que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2.- El alumnado que supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrá obtener título aquel alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

3.- El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso y en una o dos materias y, excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

4.- El alumnado que haya cursado un programa de cualificación profesional inicial obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si ha superado los módulos a que hace referencia el artículo 22.5.c del Decreto 231/2007, de 31 de julio.

5.- La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en que el alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales puedan ser oídos.

6.- El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

CRITERIOS DE TITULACIÓN

La normativa vigente establece prácticamente los mismos criterios y procedimientos para la propuesta de los alumnos y alumnas que habrán de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria que para la de aquellos que promocionan de curso o ciclo. Tales criterios y procedimientos y la normativa esencial de referencia ya están plenamente recogidos en los capítulos sobre CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Por tanto, bien podríamos mantenerlos para que los diferentes Equipos Educativos cumplan con ellos en el momento de realizar la propuesta de los alumnos y alumnas que habrán de ser titulados. Ahora bien, a nuestro juicio, concurren en este caso algunas circunstancias especiales que aconsejan perfilar aún más dichos criterios, concretarlos hasta donde sea posible y asegurar así que la titulación de Graduado en Educación Secundaria se alcance en nuestro Centro con las máximas garantías de equidad y justicia. Entre otras, esas circunstancias a las que nos referimos son las siguientes:

1.- Estar en posesión o no del Título es un hecho mucho más trascendente para el futuro académico y profesional de nuestro alumnado que la simple promoción de curso. Muchos abandonarán los estudios con ese título y será la única acreditación con la que cuenten para incorporarse al mundo del trabajo. A corto plazo dicha titulación será la mínima exigible para desempeñar cualquier puesto en cualquier profesión.

2.- La obtención o no del Título es el colofón final para al menos diez años de escolarización obligatoria. Nadie puede negar que supone una valoración global de las capacidades y destrezas del alumnado desarrolladas durante ese periodo, sin que se les ofrezca en muchos casos la posibilidad de recuperar y alcanzar los objetivos educativos y formativos básicos, puesto que muchos de ellos no podrán o no querrán repetir en Cuarto curso de la E.S.O. Socialmente, tener el Título o no, puede ser considerado como el único síntoma de éxito o fracaso de un estudiante en su etapa de formación e instrucción.

3.- Todo ello sucede en un periodo del desarrollo personal y vital del alumnado cada día más complicado, el de la plena adolescencia entre los dieciséis y dieciocho años. Las repercusiones en la autoestima y en el afianzamiento del sujeto como persona adulta pueden ser importantes.

De todas formas no podemos olvidar que el único criterio claro en la normativa actual con respecto a la titulación es el que a continuación se recoge: El alumnado que supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrá obtener título aquel alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Por último cabe recordar una distinción pertinente. La mayoría del alumnado estará en condiciones o no de obtener la titulación a la que nos referimos habiendo cursado el currículo normalizado para toda la E.S.O., pero un grupo minoritario habrá realizado el curso de Cuarto a través de un planteamiento curricular específico en el seno de un Programa de Diversificación Curricular. Por tanto, los criterios a aplicar en uno y otro caso habrán de ser diferentes.

Llevados por todo lo que acabamos de exponer el Claustro de Profesores y Profesoras de este Instituto, a propuesta del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, acuerda que se propondrán para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a todos aquellos alumnos y alumnas que:

1.- Hayan desarrollado suficientemente las capacidades que implican los objetivos generales de la Etapa recogidos en este Proyecto; es decir, que lo hayan logrado en relación a los objetivos y capacidades particulares de todas las áreas y materias de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, en consecuencia, hayan sido evaluados positivamente en todas ellas.

2.- Aun no habiendo desarrollado dichas capacidades en todas las áreas y materias y no siendo evaluados positivamente en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, presenten suficiente grado de madurez personal e intelectual.

En estos casos, para valorar con relativa objetividad el grado suficiente de madurez, antes de tomar el acuerdo que proceda, el Equipo Educativo tendrá en cuenta:

a) Que haya asistido con asiduidad y constancia en los tres trimestres a las clases de todas las materias, de forma que en ninguna de ellas supere un máximo del 10% de faltas injustificadas.

b) Que haya realizado regularmente y durante los tres trimestres, todas las tareas de clase y los trabajos encomendados por el profesorado en todas las materias o áreas, incluidas las pendientes.

c) Que haya mostrado interés manifiesto en todas las materias didácticas de su currículo (incluidas las pendientes), con intervenciones en clase, participación en las actividades didácticas, con voluntad de estudio y esfuerzo personal, atendiendo todas las instrucciones recibidas del profesorado en todo lo relativo a su educación y proceso de aprendizaje.

d) Que haya asistido a todas las pruebas, controles y exámenes de todas las materias (salvo causas plenamente justificadas y aceptadas por el profesor o en su caso, el Jefe de estudios) con clara intencionalidad de demostrar el resultado de su aprendizaje: por tanto, no será suficiente con presentarse al examen y entregarlo en blanco.

e) Que haya mostrado una actitud positiva y de participación en la vida general del Centro, especialmente en las actividades complementarias organizadas por los distintos Departamentos.

f) Que haya manifestado actitudes de respeto hacia el profesorado, alumnado y resto de miembros de la Comunidad Educativa, mostrando condiciones evidentes para la convivencia con los demás y el respeto a los Derechos y Deberes establecidos en la normativa vigente. Por tanto, se valorará que no haya sido apercibido formalmente y por escrito, más de 6 veces por faltas leves, o cometido más de 3 faltas gravemente perjudiciales para la convivencia.

3.- Antes de adoptar dicho acuerdo, el profesor tutor recabará del padre, madre o tutor legal la información complementaria a la que hace referencia la normativa legal vigente, que pondrá a disposición del Equipo Educativo.

4.- La decisión de la propuesta para la Titulación deberá ser tomada por acuerdo de todo el Equipo Educativo. En caso de que no fuera posible alcanzar dicho acuerdo se procederá a realizar una votación entre sus miembros y la decisión será positiva siempre que concurren al mismo tiempo dos circunstancias:

a) Que estén de acuerdo en proponer al alumno para la titulación dos tercios o más del profesorado del Equipo Educativo.

b) Que se hayan atendido especialmente los criterios y las valoraciones de los profesores de las tres materias propias del itinerario que el alumno haya cursado en Cuarto de E.S.O. y del profesorado de Lengua Castellana y Literatura. En la modalidad de Diversificación Curricular deberán ser las de los profesores o profesoras que hayan impartido los ámbitos Sociolingüístico y Científico-Tecnológico.

5.- En estos casos el profesorado estudiarán con especial cuidado el Consejo Orientador a ofrecer a los alumnos y alumnas y sus familias y el profesor tutor les comunicará personalmente los criterios del Equipo de Evaluación si fuera necesario.

1.5. ITINERARIOS, OPTATIVAS Y PROYECTOS INTEGRADOS.

1º E.S.O.	ÁREAS Y MATERIAS	HORAS	
OBLIGATORIAS	CIENCIAS DE LA NATURALEZA	3	
	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	2	
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	
	MATEMÁTICAS	4	
	MÚSICA	2	
	PRIMER IDIOMA INGLÉS	4	
	ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN	1	
	TUTORÍA	1	26
OPTATIVAS (elegir 1)	FRANCÉS SEGUNDO IDIOMA	2	
	TECNOLOGÍA APLICADA	2	
	CAMBIOS SOCIALES Y DE GÉNERO	2	
	PROGRAMA DE REFUERZO DE MATEMÁTICAS	2	
	PROGRAMA DE REFUERZO DE LENGUA	2	
	PROGRAMA DE REFUERZO DE PRIMER IDIOMA	2	2
LIBRE DISPOSICIÓN	TALLER DE MATEMÁTICAS DE LA VIDA COTIDIANA	1	
	TALLER DE LECTURA	1	2

2º E.S.O.	ÁREAS Y MATERIAS	HORAS	
OBLIGATORIAS	CIENCIAS DE LA NATURALEZA	3	
	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	2	
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	
	MATEMÁTICAS	3	
	MÚSICA	2	
	PRIMER IDIOMA INGLÉS	3	
	TECNOLOGÍAS	3	
	ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN	1	
	TUTORÍA	1	27
OPTATIVAS (Elegir 1)	FRANCÉS SEGUNDO IDIOMA	2	
	MÉTODOS DE LA CIENCIA	2	
	CAMBIOS SOCIALES Y DE GÉNERO	2	
	PROGRAMA DE REFUERZO DE MATEMÁTICAS	2	
	PROGRAMA DE REFUERZO DE LENGUA	2	
	PROGRAMA DE REFUERZO DE PRIMER IDIOMA	2	2
LIBRE DISPOSICIÓN (Elegir 1)	TALLER DE MATEMÁTICAS DE LA VIDA COTIDIANA	1	
	TALLER DE LECTURA	1	1

3º E.S.O.	ÁREAS Y MATERIAS	HORAS	
OBLIGATORIAS	CIENCIAS DE LA NATURALEZA <ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: 2 Horas • FÍSICA Y QUÍMICA: 2 Horas 	4	
	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	1	
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	
	MATEMÁTICAS	4	
	PRIMER IDIOMA INGLÉS	4	
	TECNOLOGÍAS	3	
	ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN	2	
	TUTORÍA	1	28
OPTATIVAS (Elegir 1)	FRANCÉS SEGUNDO IDIOMA	2	
	MÉTODOS DE LA CIENCIA	2	
	CAMBIOS SOCIALES Y DE GÉNERO	2	
	CULTURA CLÁSICA	2	
	REFUERZO DE MATEMÁTICAS	2	
	REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA	2	
	REFUERZO DE INGLÉS	2	2

4º E.S.O.	ÁREAS Y MATERIAS	HORAS	
OBLIGATORIAS	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	
	EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA	2	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	
	MATEMÁTICAS (A Y B)	4	
	PRIMER IDIOMA INGLÉS	4	
	ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN	1	
	TUTORÍA	1	20
OPTATIVAS DE MODALIDAD (Elegir 3)	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	
	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	3	
	FÍSICA Y QUÍMICA	3	
	INFORMÁTICA	3	
	LATÍN	3	
	MÚSICA	3	
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	3	
	TECNOLOGÍA	3	9
OPTATIVA	PROYECTO INTEGRADO: <ul style="list-style-type: none"> • ARTES GRÁFICAS Y DISEÑO • EL VALLE UNA RUTA TURÍSTICA CON ENCANTO • CONOCIMIENTO BOTÁNICO DEL ENTORNO • LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA 	1	1

ITINERARIOS QUE OFRECE EL CENTRO EN 4º ESO

		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
		ITINERARIO 1	ITINERARIO 2	ITINERARIO 3
OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL		LATÍN	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL
	MÚSICA		FRANCÉS	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
	MATEMÁTICAS A		MATEMÁTICAS A	MATEMÁTICAS A
OPTATIVAS	LATÍN		MÚSICA	LATÍN
	INFORMÁTICA		INFORMÁTICA	INFORMÁTICA
	FRANCÉS SEGUNDO IDIOMA		EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	FRANCÉS SEGUNDO IDIOMA

		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
		ITINERARIO 4	ITINERARIO 5
OBLIGATORIAS	FÍSICA Y QUÍMICA		FÍSICA Y QUÍMICA
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		TECNOLOGÍA
	MATEMÁTICAS B		MATEMÁTICAS B
OPTATIVAS	FRANCÉS SEGUNDO IDIOMA		FRANCÉS SEGUNDO IDIOMA
	INFORMÁTICA		INFORMÁTICA
	TECNOLOGÍA		EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR RECOMENDADO EN 3º ESO. ESTRUCTURA Y HORARIO SEMANAL.

1. ÁREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS.

ÁREAS COMUNES	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	4	9
EDUCACIÓN FÍSICA	2	
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	1	
OPTATIVA1: MÉTODOS DE LA CIENCIA	2	

2. ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER INTEGRADOR.

ÁREAS ESPECÍFICAS	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	8	15
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	7	

3. ÁMBITO DE CARÁCTER PRÁCTICO

	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
TECNOLOGÍA	3	3

4. TUTORÍA: HORARIO Y ASPECTOS DE ACCIÓN TUTORIAL. TUTORÍA ESPECÍFICA, ACONSEJABLES

TUTORÍA LECTIVA	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
CON EL GRUPO DE REFERENCIA	1	3
CON EL GRUPO DE DIVERSIFICACIÓN	2 (*) Notas	
	1	4
	2	5
	3	6

(*) Notas:

- 1: Autoconocimiento, autoestima y motivación.
- 2: Autocontrol, ansiedad, técnicas de relajación.
- 3: Habilidades sociales.
- 4: Mejora del estudio: estrategias de aprendizaje, planificación del tiempo, hábito de estudio...etc.
- 5: Entrenamiento en determinadas aptitudes intelectuales (enriquecimiento cognitivo)
- 6: Comprensión, expresión, lectura, ortografía, caligrafía...etc.

**PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR RECOMENDADO EN 4º ESO.
ESTRUCTURA Y HORARIO SEMANAL.**

1. ÁREAS COMUNES DEL CURRÍCULO BÁSICO

ÁREAS COMUNES DEL CURRÍCULO BÁSICO	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA	2	8
EDUCACIÓN FÍSICA	2	
LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS	4	

2. ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER INTEGRADOR.

ÁREAS ESPECÍFICAS	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	7	15
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	8	

3. OPTATIVAS ELEGIDAS

ÁREAS OPTATIVAS	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
PROYECTO INTEGRADO	1	4
MÚSICA O TECNOLOGÍA	3	

4. TUTORÍA: HORARIO Y ASPECTOS DE ACCIÓN TUTORIAL. TUTORÍA ESPECÍFICA, ACONSEJABLES

TUTORÍA LECTIVA	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
CON EL GRUPO DE REFERENCIA	1	3
CON EL GRUPO DE DIVERSIFICACIÓN	2 (*) Notas	
	1 4	
	2 5	
	3 6	

(*) Notas:

- 1: Autoconocimiento, autoestima y motivación.
- 2: Autocontrol, ansiedad, técnicas de relajación.
- 3: Habilidades sociales.
- 4: Mejora del estudio: estrategias de aprendizaje, planificación del tiempo, hábito de estudio...etc.
- 5: Entrenamiento en determinadas aptitudes intelectuales (enriquecimiento cognitivo)
- 6: Comprensión, expresión, lectura, ortografía, caligrafía...etc

2.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS. NIVEL II

2.1. INTRODUCCIÓN

La ordenación del Sistema Educativo Español establece el título de Graduado en Educación Secundaria como culminación de los estudios y etapas de la escolaridad obligatoria. De la misma forma la Educación de la Personas Adultas es una modalidad de la enseñanza que permite obtener esa titulación básica, una vez cumplida la edad propia de las etapas obligatorias, a todas aquellas personas que por circunstancias sociales, laborales o personales no la poseen.

Es evidente, por tanto, la importancia que tiene esa titulación básica, tanto para el desempeño de las actividades profesionales como para el acceso a estudios posteriores, ya sean de carácter más académico (Bachilleratos) o tengan una naturaleza profesional (Ciclo Formativos de la Formación Profesional Específica).

En el presente proyecto se han tenido en cuenta, por una parte, los principios teóricos que configuran las características de la persona adulta en cuanto al aprendizaje, considerando todos los elementos que inciden tanto de forma positiva como negativa en su perfil como alumno/a, y por otra, los OBJETIVOS GENERALES, la METODOLOGÍA y los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, que han sido escrupulosamente seleccionados. Igualmente se han tenido en cuenta los *contenidos transversales*, que presentan un interés fundamental en esta enseñanza por ser de una gran repercusión social.

PERFIL DEL ALUMNADO

La característica más determinante de este alumnado es su heterogeneidad, que hace referencia a una serie de aspectos que configuran su peculiaridad y en definitiva imponen la necesidad de adoptar una metodología coherente con esta circunstancia.

Esta heterogeneidad se manifiesta fundamentalmente en:

Edad. Mientras que en un aula de alumnos y alumnas de ESO las edades no difieren en general en más de dos años, el alumnado adulto, presenta una amplia distribución en grupos de edad que coexisten en un mismo curso.

Las edades diferentes conllevan también diferentes intereses, motivaciones, actitudes, aptitudes y capacidades en los sujetos, que hay que armonizar desde el respeto a la diversidad.

Este alumnado se encuentra fundamentalmente integrado por dos grandes grupos; por un lado, aquellos que por diversas circunstancias no tuvieron oportunidades o quedaron apartados del sistema educativo sin alcanzar sus deseos o sus expectativas, y por otro, un grupo cada día más numeroso de jóvenes de entre 16 y 25 años fracasados en el actual sistema educativo, la mayoría de los cuales busca empleo para el que se necesita una titulación.

Motivación. Las motivaciones que mueven a este tipo de alumnado son de muy diversa índole, aunque todas redundan de manera positiva en su aprendizaje. Entre las más frecuentes citamos: promocionarse en el trabajo, conseguir un empleo, ir a la universidad o realizarse personalmente.

Otros aspectos que determinan la heterogeneidad de este alumnado hacen referencia a:

Estrato social

Estado civil

Procedencia académica

Tiempo para dedicar al estudio

2.2. FINALIDADES EDUCATIVAS

A continuación se formulan las Finalidades Educativas, referidas a la Educación Secundaria de Adultos, que se añaden, a las ya formuladas en este Proyecto.

FINALIDADES REFERIDAS A LA FORMACIÓN, INSTRUCCIÓN Y APRENDIZAJE

1.- Ofrecer los elementos básicos de la cultura y capacitar a las personas adultas para una mejor incorporación a la vida laboral o para acceder a la Formación Superior como continuación de la formación iniciada en los niveles anteriores.

2.- Facilitar la adquisición de una formación básica que posibilite su realización personal y su participación social.

3.- Proporcionar estrategias que faciliten el aprendizaje autónomo de las personas, de forma que puedan seguir su proceso de formación con carácter permanente.

4.- Desarrollar la capacidad crítica de las personas de forma que tomen conciencia de su situación personal dentro del medio social donde se desenvuelven y su intervención en el mismo.

5.- Favorecer y potenciar el desarrollo de técnicas, hábitos y destrezas que permitan su cualificación profesional, su integración y participación en el mercado laboral así como su adaptación a los cambios del mismo.

FINALIDADES REFERIDAS A LA EDUCACIÓN, A LA ADQUISICIÓN DE VALORES INDIVIDUALES Y SOCIALES.

1.- Ayudar a formar personas con conciencia democrática, informadas de sus derechos, responsabilidades ciudadanas y obligaciones.

2.- Facilitar y favorecer la adaptación de las personas adultas a los profundos cambios sociales, culturales y científicos de una sociedad tan dinámica como la actual.

3.- Potenciar y fomentar el asociacionismo, desarrollando la solidaridad, la cooperación y el trabajo en equipo.

2.3. ORDENACIÓN ACADÉMICA

La educación secundaria para personas adultas en su nivel II se organiza de forma modular en tres ámbitos secuenciados de forma progresiva e integrada.

Los ámbitos a que se refiere el apartado anterior son los siguientes:

a) Ámbito científico-tecnológico, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.

b) Ámbito de comunicación, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

c) Ámbito social, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música.

2.4. OBJETIVOS

La educación secundaria obligatoria para personas adultas promoverá, con carácter general, la adquisición de los objetivos generales y de las competencias básicas recogidas en este Proyecto para la educación secundaria obligatoria.

2.5. METODOLOGÍA

Las personas adultas presentan unas características particulares en relación con los procesos de enseñanza/aprendizaje que es necesario conocer a fin de rentabilizar el proceso educativo.

La primera de estas características es presentar en general un pensamiento formal desarrollado, aunque les cuesta trasladarlo al trabajo puramente intelectual, presentando en este aspecto una falta de autonomía y una manifiesta dificultad a la hora de expresar sus pensamientos.

En general se muestran más dispuestos y capacitados para la inducción que para la deducción y manifiestan un especial interés por los contenidos conceptuales, que valoran sobre los actitudinales y muy especialmente sobre los procedimentales.

En este mismo ámbito hay que destacar el hecho de que las personas adultas presentan una mayor resistencia al cambio conceptual, ya que sus concepciones "previas" tienen un fuerte carácter empírico. Debemos tener en cuenta que la etapa de adultez se caracteriza porque los individuos han desarrollado en gran medida su personalidad y porque la mayor parte de su actividad y energías están dirigidas a la consolidación de un status profesional, personal y social, que implica la necesidad de simultanear múltiples tareas, lo que puede redundar en una menor efectividad en las mismas y en un relativo estrés.

En este ámbito se destaca sobre todo la motivación, a la que ya se ha hecho referencia, que, aunque puede responder, y de hecho responde, a muy diversos intereses, redundando siempre en una mayor responsabilidad personal y en un mayor respeto hacia el profesorado, y suele traducirse en un clima de aula que favorece el aprendizaje. No obstante, la falta de autonomía a la que se ha aludido anteriormente determina la existencia de un alumnado con un cierto grado de inseguridad, que demanda una atención personalizada por parte del profesor.

La metodología apropiada para la Educación de adultos se caracteriza por ser activa, investigadora y participativa. Debe partir de los centros de interés, necesidades y expectativas del alumnado.

Las líneas metodológicas estarán basadas en la motivación y el esfuerzo personal del alumnado y en que el profesorado tiene el papel de mediador en el proceso de aprendizaje.

Nuestra práctica educativa debe orientarse según los principios siguientes:

- Promover el saber, es decir, asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Entender el aprendizaje como un proceso de comunicación integral.
- Propiciar la toma de decisiones del alumnado.
- Fomentar el trabajo en grupo, el diálogo, la interacción entre personas y la participación.
- Desarrollar las capacidades de comprensión y expresión como base de todo aprendizaje.
- Revisar y contrastar el proceso de enseñanza-aprendizaje con el alumnado.

2.6. EVALUACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada para cada uno de los módulos que forman los ámbitos que componen el currículo.

EVALUACIÓN INICIAL

Al inicio de curso el profesorado responsable de los distintos ámbitos realizará una evaluación inicial, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumnado.

La prueba de Evaluación Inicial deberá aportar información relevante sobre el grado de desarrollo de las competencias básicas y sobre el grado de dominio de los contenidos expresados en los diferentes ámbitos del currículo.

Una vez realizada la prueba de Evaluación inicial el Equipo docente celebrará una reunión informativa o de evaluación inicial para conocer cuál es la situación de partida del alumnado, lo que permitirá, ajustándose a ella, adoptar la estrategia de enseñanza-aprendizaje.

El alumno o alumna recibirá un informe razonado de los resultados de la Prueba de Evaluación Inicial.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

Los referentes para la evaluación de los aprendizajes del alumnado serán, de una parte, los objetivos generales y, de otra la adquisición de las competencias básicas. En todo caso los criterios de evaluación establecidos en los módulos que forman los ámbitos serán el referente fundamental. A la hora de establecer dichos criterios cada Departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Deben ayudar al desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales.
- Deben posibilitar una adecuación flexible a las necesidades del alumnado.

Los instrumentos de evaluación así como la expresión de los resultados de la evaluación en las calificaciones del alumnado serán los establecidos en este Proyecto para el alumnado en Educación Secundaria Obligatoria.

CALIFICACIONES Y TITULACIÓN

Cada ámbito recibirá una única calificación.

Cada ámbito sólo recibirá calificación positiva cuando el alumno o alumna la obtenga en todos los módulos que componen el ámbito.

Los alumnos y alumnas, que al término de la última Sesión de Evaluación del periodo ordinario no obtengan calificación positiva en uno o varios módulos de los distintos ámbitos podrán realizar una prueba extraordinaria de los módulos que no hayan superado. La realización de las citadas pruebas extraordinarias tendrá lugar en el mes de septiembre.

Cada ámbito se calificará en la sesión de evaluación final, y en su caso, en las sesiones de evaluación extraordinaria, pudiendo ser calificado un máximo de 6 veces en esta etapa.

El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que supere todos los ámbitos del Nivel II de esta etapa.

Al tratarse de una modalidad de enseñanza presencial el equipo docente valorará que el alumno o alumna no haya mostrado una actitud negativa y un abandono manifiesto. Para determinar este criterio se tendrán en cuenta, todos y cada uno de los siguientes aspectos:

1. Que haya asistido con asiduidad y constancia en los tres trimestres.
2. Que haya mostrado interés manifiesto, con voluntad de estudio y esfuerzo personal.
3. Que haya realizado regularmente todas las tareas de clase y los trabajos encomendados por el profesorado.
4. Que haya asistido a todas las pruebas, controles y exámenes, salvo causas plenamente justificadas, con clara intencionalidad de demostrar el resultado de su aprendizaje.

2.7 .PROCESO DE VALORACIÓN INICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas:

Para aquellas personas sin requisitos académicos que deseen matricularse en educación secundaria obligatoria para personas adultas por primera vez, los centros efectuarán con carácter preceptivo durante el mes de septiembre un **proceso de valoración inicial**, que tendrá en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales e informales adquiridos por la persona interesada, y

que facilitará la orientación y adscripción de ésta al nivel correspondiente en cada ámbito de conocimiento.

De acuerdo con el citado artículo El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica ha diseñado el siguiente modelo de proceso de valoración inicial:

- a) Valoración de las certificaciones de los aprendizajes no formales realizados: **Máximo 3 puntos**
- b) Valoración de la experiencia laboral: **Máximo 2 puntos**
- c) Prueba referida a los objetivos y las competencias básicas establecidas para cada ámbito del nivel I: **Máximo 5 puntos**

3.- BACHILLERATO

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos del Bachillerato vienen recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Si se leen con atención, podemos afirmar:

a) Que son perfectamente coherentes con los que en este Centro se han aprobado para la etapa de la ESO, por lo que estos del Bachillerato pueden significar una profundización y una ampliación de aquellos, algo lógico por otra parte.

b) Que no parece que las condiciones socioeconómicas o culturales del Centro o de los alumnos del IES *Alonso Cano* exijan una modificación o ampliación de los mismos.

c) Como la expresión de dichos objetivos no está jerarquizada, sino que han de ser entendidos todos como indispensables de alcanzar para un alumno de Bachillerato, tampoco cabe reordenarlos o reformularlos.

Por tanto: a propuesta de la Dirección del Centro, del ETCP y del Claustro de Profesores, se aceptan los objetivos que a continuación se expresan, exactamente en los mismos términos que los señala el CAPÍTULO IV, Artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación y el CAPÍTULO I, Artículo 4 del Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Ley Orgánica de Educación. CAPÍTULO IV. Artículo 33

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollarse espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y no discriminación de las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valor de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Decreto 416/2008 de 22 de julio. CAPÍTULO I. Artículo 4

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el Artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación, los siguientes:

a) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

b) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.

c) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.

d) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.

e) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

3.2. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Las normas generales de ordenación del Bachillerato son las siguientes:

a) El Bachillerato forma parte de la educación secundaria posobligatoria y comprende dos cursos académicos. En régimen ordinario el alumnado podrá permanecer cursando Bachillerato durante cuatro años, consecutivos o no.

b) El Bachillerato se organizará en materias comunes a todo el alumnado de la etapa; en materias de modalidad, que conforman el núcleo central sobre el que se articulan las enseñanzas; y en materias optativas, que complementan su formación. El horario semanal será de 30 horas.

c) Los centros docentes que impartan Bachillerato ofertarán al menos dos de las tres modalidades del mismo. En concreto, nuestro Centro está autorizado para impartir las enseñanzas de los bachilleratos de *Humanidades y Ciencias Sociales* y *Ciencias y Tecnología*.

d) En Primer Curso de Bachillerato cualquier alumno o alumna tendrá en su currículo particular cinco materias comunes, tres materias propias de modalidad y dos materias optativas (una de las cuales será necesariamente una Segunda Lengua extranjera); la segunda materia optativa es la denominada Proyecto Integrado.

e) Por lo que se refiere al Segundo Curso de Bachillerato estudiará cuatro materias comunes, tres materias propias de la modalidad y dos materias optativas. Los centros podrán ofertar una materia optativa de entre las materias propias de la modalidad. Asimismo, se impartirá una segunda materia optativa denominada Proyecto Integrado.

f) Las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales tendrán una estructura única. No obstante, dentro de cada una de ellas, los centros podrán organizar bloques de materias, fijando en el conjunto de los dos cursos un máximo de tres materias por bloque elegidas de entre las que configuran la modalidad respectiva.

3.3. EVALUACIÓN

NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto 416/2008 de 22 de julio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

2. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

3. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Los criterios de evaluación deben favorecer la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

Por ello, para la evaluación del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) La valoración de la dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.

b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.

d) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

e) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

f) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.

g) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, y adquirir la visión continua y global del desarrollo histórico, especialmente referida a los últimos siglos, posibilitando así una interpretación objetiva del devenir de la humanidad.

h) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

i) El conocimiento de los procedimientos y de los temas científicos actuales y de las controversias que suscitan, así como la adquisición de actitudes de curiosidad, antidogmatismo y tolerancia y la conciencia de la necesidad de caminar hacia la sostenibilidad del planeta.

j) El desarrollo de los componentes saludables en la vida cotidiana y la adopción de actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la misma,

k) La profundización conceptual en las bases que constituyen la sociedad democrática, analizando sus orígenes a lo largo de la historia, su evolución en las sociedades modernas y la fundamentación racional y filosófica de los derechos humanos.

l) El desarrollo de la capacidad comunicativa y discursiva en diferentes ámbitos, tanto en lengua española como extranjera, desarrollando una conciencia intercultural como vehículo para la comprensión de los problemas del mundo globalizado.

EVALUACIÓN CONTÍNUA

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la evaluación será realizada por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que actuará de forma colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo para lo cual se tomará en consideración la valoración realizada por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 85/199 de 6 de abril sobre derechos y deberes del alumnado, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.

TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN: ALUMNOS/AS DE 2º BACHILLERATO CON UNA ASIGNATURA SUSPENSA.

Si un alumno/a de 2º de Bachillerato, en la evaluación final (en junio o en setiembre), resulta evaluado negativamente en una sola asignatura, la Junta de Evaluación se pronunciará acerca de la madurez del alumno/a y de sus posibilidades de cursar estudios superiores tomando como puntos de referencia los siguientes aspectos:

a) El alumno/a ha mostrado una actitud positiva ante la asignatura: ha asistido a clase regularmente, ha hecho las actividades correspondientes y se ha presentado a todos los ejercicios escritos.

b) El alumno/a ha alcanzado los objetivos generales del Bachillerato. Para valorar este aspecto se tendrán en cuenta los indicadores de evaluación.

En cualquier caso, oída la Junta de Evaluación, es el profesor/a de la asignatura suspena quien toma la decisión final sobre la calificación en su materia.

3.4. ITINERARIOS, OPTATIVAS Y PROYECTOS INTEGRADOS

1º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	ÁREAS Y MATERIAS	HORAS		
OBLIGATORIAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3		
	PRIMER IDIOMA (INGLES O FRANCÉS) I	3		
	FILOSOFÍA Y CUIDADANÍA	3		
	CIENCIAS PARA EL MUNDO CONTEMPORÁNEO	3		
	EDUCACIÓN FÍSICA	2		
	RELIGIÓN/ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN.	1		
OPTATIVAS MODALIDAD (Elegir 2)	DE	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	4	Obligatoria
		LATÍN I	4	
		GRIEGO I	4	
		MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS	4	
		ECONOMIA	4	
OPTATIVA DE ELECCIÓN	LIBRE	2º IDIOMA	2	Obligatoria
		PROYECTO INTEGRADO I	1	

ITINERARIOS QUE OFRECE EL CENTRO

	ITINERARIO 1	ITINERARIO 2
OBLIGATORIAS	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
	LATÍN	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS
	GRIEGO	ECONOMÍA
PROYECTO INTEGRADO (Elegir 1)	EL VALLE, UNA RUTA TURÍSTICA CON ENCANTO	
	COSTUMBRES, CREENCIAS Y MITOS	
	ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE	
	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PORTALES DE INTERNET	
	TALLER ARTÍSTICO	
	TALLER DE PSICOLOGÍA	

1º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	ÁREAS Y MATERIAS	HORAS	
OBLIGATORIAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	
	PRIMER IDIOMA (INGLES O FRANCÉS) I	3	
	FILOSOFÍA Y CUIDADANÍA	3	
	CIENCIAS PARA EL MUNDO CONTEMPORÁNEO	3	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	
	RELIGIÓN/ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN.	1	
OPTATIVAS DE MODALIDAD (Elegir 2)	MATEMÁTICAS I	4	Obligatoria
	FÍSICA Y QUÍMICA	4	Obligatoria
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	
	DIBUJO TÉCNICO I	4	
	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I	4	
OPTATIVA DE LIBRE ELECCIÓN	2º IDIOMA	2	Obligatoria
	PROYECTO INTEGRADO I	1	

ITINERARIOS QUE OFRECE EL CENTRO

	ITINERARIO 1	ITINERARIO 2	ITINERARIO 3
OBLIGATORIAS	MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS 1	MATEMÁTICAS I
	FÍSICA Y QUÍMICA	FÍSICA Y QUÍMICA	FÍSICA Y QUÍMICA
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	DIBUJO TÉCNICO I	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I
PROYECTO INTEGRADO (Elegir 1)	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PORTALES DE INTERNET		
	COSTUMBRES, CREENCIAS Y MITOS		
	EL VALLE, UNA RUTA TURÍSTICA CON ENCANTO		
	ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE		
	LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA		
	TALLER ARTÍSTICO		
	TALLER DE PSICOLOGÍA		

2º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	ÁREAS Y MATERIAS	HORAS		
OBLIGATORIAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	3		
	PRIMER IDIOMA (INGLÉS O FRANCÉS) II	3		
	FILOSOFÍA	3		
	HISTORIA DE ESPAÑA	3		
	RELIGIÓN/ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN	1	13	
OPTATIVAS MODALIDAD (Elegir 3)	DE	HISTORIA DEL ARTE	4	Obligatoria una de ellas
		LATÍN II	4	
		GEOGRAFÍA	4	
		MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS. II	4	
	LITERATURA UNIVERSAL	4		
	GRIEGO II	4		
	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	4		
	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	4		
OPTATIVAS (Elegir 1 que se puede sustituir por las de modalidad)	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		4	16
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)			
OPTATIVA DE LIBRE ELECCIÓN	PROYECTO INTEGRADO II (Obligatorio)	1	1	

ITINERARIOS QUE OFRECE EL CENTRO

	ITINERARIO 1	ITINERARIO 2	ITINERARIO 3
OBLIGATORIAS	LATÍN II	MATEMÁTICAS APL.CC.SS.	LITERATURA UNIVERSAL
	GRIEGO II	GEOGRAFÍA	HISTORIA DEL ARTE
OPTATIVAS DE MODALIDAD (Elegir 1 ó 2)	GEOGRAFÍA	ECONOMÍA	LATÍN II
	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	GRIEGO II
	LITERATURA UNIVERSAL	LITERATURA UNIVERSAL	GEOGRAFÍA
			MAT. APL. CC.SS.
			ECONOMÍA
OPTATIVAS DE LIBRE ELECCIÓN (Elegir 0 ó 1)	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS		
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS		
	ESTADÍSTICA		
	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA		
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
PROYECTO INTEGRADO (Elegir 1)	EL VALLE, UNA RUTA TURÍSTICA CON ENCANTO		
	COSTUMBRES, CREENCIAS Y MITOS		
	ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE		
	CINE Y FILOSOFÍA		

2ºBACHILLERATO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ÁREAS Y MATERIAS	HORAS		
OBLIGATORIAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	3	13	
	PRIMER IDIOMA (INGLÉS O FRANCÉS) II	3		
	FILOSOFÍA	3		
	HISTORIA DE ESPAÑA	3		
	RELIGIÓN/ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN	1		
OPTATIVAS MODALIDAD (Elegir 3)	DE	MATEMÁTICAS II	4	Obligatoria
		FÍSICA	4	Obligatoria una de ellas.
		QUÍMICA	4	
		BIOLOGÍA	4	
		DIBUJO TÉCNICO II	4	
		TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	4	
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES	4	
		ELECTROTENIA	4	
OPTATIVAS (Elegir 1 que se puede sustituir por las de modalidad)	TECNOL. DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	4	16	
				SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)
OPTATIVA DE LIBRE ELECCIÓN	PROYECTO INTEGRADO II (Obligatorio)	1	1	

ITINERARIOS QUE OFRECE EL CENTRO

	ITINERARIO 1	ITINERARIO 2	ITINERARIO 3
OBLIGATORIAS	MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II
	BIOLOGÍA	FÍSICA	QUÍMICA
OPTATIVAS MODALIDAD (Elegir 1 ó 2)	DE	QUÍMICA	BIOLOGÍA
	CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES	CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES	CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES
	DIBUJO TÉCNICO II	DIBUJO TÉCNICO II	DIBUJO TÉCNICO II
	ELECTROTECNIA	ELECTROTECNIA	ELECTROTECNIA.
	FÍSICA	QUÍMICA	FÍSICA
	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II
OPTATIVAS (Elegir 0 ó 1)	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS		
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS		
	ESTADÍSTICA		
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓNM		
PROYECTO INTEGRADO (Elegir 1)	LABORATORIO EN FÍSICA Y QUÍMICA		
	ROBÓTICA		
	ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE		

4.- CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

4.1. OBJETIVOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.

b) Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.

c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.

d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.

e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.

f) Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.

g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.

h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.

i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.

j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.

k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.

l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.

m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.

n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

ñ) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada módulo establecerá los criterios de evaluación particulares, aunque se hace necesario establecer unos criterios comunes que normalicen determinados aspectos.

Para la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los profesores y profesoras tendrán en cuenta las capacidades terminales y criterios de evaluación de los distintos módulos profesionales y los objetivos generales que figuran en el Decreto por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La aplicación del proceso de evaluación continua a los alumnos y alumnas requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales que constituyen el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica.

Con el fin de concretar y facilitar el proceso de evaluación se hace necesario establecer un porcentaje mínimo de asistencia que permita llevar a cabo esa evaluación continua, considerando el perfil del alumnado que cursa los ciclos formativos. Por ello, este Departamento considera conveniente que las faltas de asistencia a cada módulo no deben sobrepasar un máximo del 20% del horario. De este modo, si un alumno o alumna supera dicho porcentaje en algún módulo perderá la evaluación continua y no podrá ser evaluado positivamente en dicho módulo. En todo caso, es recomendable notificar por escrito dicha situación en el momento que empiece a detectarse, con el fin de informar al alumnado de su situación.

Para cada grupo de alumnos y alumnas se realizarán, tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso académico más una sesión extraordinaria.

Se hará una evaluación que permita detectar el nivel de aprovechamiento del alumnado en cada habilidad del aprendizaje o capacidad terminal, así como el grado de crecimiento y adaptación personal y social del alumnado. La evaluación será, por tanto, continua, formativa, acumulativa y sumativa y se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) Se hará una prueba inicial para determinar el grado de conocimiento de algunos aspectos de cada uno de los módulos profesionales o asignaturas.

b) Se prestará atención a los conceptos asimilados, tanto en teoría como en prácticas, mediante ejercicios, controles periódicos y exámenes de evaluación

c) Se tendrá muy en cuenta el grado de participación del alumnado en clase y en cualquier actividad realizada por el Departamento.

d) La forma de trabajo en grupo, el respeto a sus compañeros y al material del aula serán muy considerados.

e) Se evaluará todas las actividades realizadas en clase así como el trabajo personal en su casa del alumnado.

f) Se realizará una recuperación de las unidades didácticas que cada alumno o alumna tenga suspensas en cada evaluación.

g) Se arbitrarán medidas para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje, intentando buscar las causas que les impiden superar la evaluación, poniendo a su disposición el material y conocimientos necesarios para ello, utilizando medidas de motivación, adaptación a sus ritmos de aprendizaje, sin perjudicar el del resto de sus compañeros, entrevistas con los padres, tutores, etc.

h) Se procurará que las evaluaciones y recuperaciones sean lo más próximas posibles en el tiempo.

i) En el caso de alumnos y alumnas de cursos superiores con asignaturas o módulos pendientes se le propondrá un sistema de recuperación que incluirá la realización de trabajos y controles

j) Siempre se tendrá presente la normativa vigente para cada etapa, respecto a la evaluación.

4.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto las del Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo, se expresará mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

Los módulos profesionales de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo se calificarán con los términos de Apto o No Apto.

La calificación final del ciclo formativo de Formación Profesional Específica se expresará mediante la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales, utilizando la escala numérica de uno a diez con una sola cifra decimal. Únicamente se indicará la calificación final del ciclo formativo cuando el alumno o alumna tenga superados todos los módulos profesionales del correspondiente ciclo formativo, incluidos los de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo, aunque éstos no intervengan en el cálculo de dicha calificación final.

Al finalizar en el centro educativo los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos se celebrará una sesión de evaluación y se formulará la calificación final de estos módulos profesionales. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de las capacidades terminales adquiridas en cada módulo profesional, la apreciación sobre la madurez profesional del alumno o alumna en relación con los objetivos generales del ciclo formativo de Formación Profesional Específica.

Al finalizar el período de formación en centros de trabajo se celebrará una sesión de evaluación y calificación de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo. En esta misma sesión de evaluación se procederá a la calificación final del ciclo formativo de Formación Profesional Específica, y a la propuesta de expedición de los correspondientes títulos, en aquellos casos que proceda.

Cuando se trate de ciclos formativos de Formación Profesional Específica que por su duración u organización requieran más de un curso académico de formación en el centro educativo, será necesario para promocionar del primero al segundo curso que los alumnos y alumnas no tengan pendientes de superación módulos profesionales cuya duración suponga más del 25 por ciento del conjunto horario de los módulos profesionales del primer curso académico.

Los alumnos y alumnas que no promocionen del primer a segundo curso deberán cursar de nuevo aquellos módulos profesionales que no hayan superado.

Los alumnos y alumnas podrán tener calificación final en un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, considerando las sesiones de evaluación ordinarias y extraordinarias.

4.4. RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Para aquellos alumnos y alumnas que no hubieran superado todos los módulos profesionales en la evaluación final del período lectivo, se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación y calificación. Previamente, se facilitará a los alumnos y alumnas la información precisa de las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes y de las fechas en las que se celebrará la evaluación de los mismos, que se harán públicas en el tablón de anuncios del centro con al menos 15 días de antelación.

La evaluación y calificación de los módulos profesionales pendientes de primer curso se verificará antes de la evaluación final ordinaria de segundo curso, al término del período de formación en el centro educativo.

4.5. MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN

El módulo de formación en centros de trabajo (FCT) es un bloque de Formación Profesional Específica cuyos contenidos están desarrollados en torno a las actividades propias del perfil profesional, que se desarrolla en el ámbito real de la empresa, una vez superados los módulos profesionales, cursados en el Centro Educativo y donde el alumno podrá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo u ocupaciones correspondientes a una profesión, orientados y asesorados por los profesores encargados del seguimiento (tutores docentes) y por los tutores laborales designados por las empresas colaboradoras.

El módulo de FCT debe contribuir a la adquisición de la competencia general que concretamente, con el título de formación profesional de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes es: instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

ORGANIZACIÓN

La realización de la FCT requiere la colaboración entre los centros educativos y las empresas.

El Equipo Directivo del Centro Educativo establece contactos con posibles empresas receptoras de alumnos en prácticas con objeto de confeccionar una lista pormenorizada con las empresas y los puestos de prácticas en los que los alumnos van a realizar su formación en centros de trabajo.

A partir de dicha lista, los profesores tutores del módulo profesional asignan a cada alumno una empresa en la que realizar sus prácticas. Esta asignación se realizará atendiendo a las características propias del puesto a desempeñar en la empresa, así como a las características propias del alumno y las habilidades mostradas en cada módulo profesional.

Es necesaria la firma de un acuerdo de colaboración formativa centro educativo/entidad-colaboradora para la Formación en Centros de Trabajo, en el que se comprometen a:

- Designar un Tutor de Empresa y un Tutor del Centro Educativo, para el seguimiento y evaluación de los alumnos.
- Acordar el "Programa formativo" que contemplan las actividades que han de realizar los alumnos en la empresa.

Las características más singulares de este "acuerdo de colaboración", son las siguientes:

- No implicación laboral de los alumnos o alumnas con en empresa. El Seguro Escolar se complementa, además con un seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes suscrito e este; fin por las Administraciones Educativas, que cubren las posibles contingencias del alumnado en la empresa.
- Se podrá extinguir y/o rescindir para un determinado alumno/ alumna por cualquiera de las partes en el momento que se considere oportuno.

Las actividades que constituyen el programa formativo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Inspirarse en las situaciones de trabajo adecuadas al perfil profesional y tomar como referencia las capacidades terminales del módulo.
- Referirse a actividades reales.
- Permitir la utilización de documentación técnica.
- Permitir la utilización de medios e instalaciones propias del proceso productivo.
- Posibilitar la integración del alumnado en la estructura productiva.
- Hacer posible la rotación por distintos puestos de trabajo.

- Evitar tareas repetitivas no relevantes.

EVALUACIÓN

A cada alumno o grupo de alumnos se le debe asignar un profesor o profesora que actuará como tutor o tutora docente para la realización del módulo profesional. Este profesor o profesora, propuesto por la jefatura del Departamento de Informática y nombrado por la Dirección debe ser uno de los componentes del equipo educativo con competencia docente en este módulo y debe realizar sus funciones tanto en su fase de realización como en el periodo de recuperación si llegara el caso.

Las Empresas y Entidades colaboradoras designarán a un tutor o tutora laboral en el centro de trabajo para la coordinación y seguimiento de las actividades formativas a realizar en el mismo. El tutor laboral dispondrá del cuaderno de seguimiento del alumno donde pueda anotar todas aquellas incidencias que se consideren oportunas.

El profesor tutor docente de la FCT realizará una visita cada quince días a la Empresa donde el alumnado realice el módulo e informará a la Jefatura del Departamento de Informáticas de las contingencias que puedan producirse en el desarrollo del módulo. El objetivo de esta visita quincenal será :

- Mantener una entrevista con el tutor laboral del alumno a través de la cual se pueda establecer el aprovechamiento e integración del alumno
- Revisar el cuaderno de seguimiento
- Si tras el desarrollo de la fase de FCT, el tutor docente considera que ésta no ha sido superada, será él, en coordinación con el tutor laboral, el encargado de señalar los criterios de recuperación de forma individualizada para cada alumno y empresa.
- La recuperación se traducirá en un nuevo período de prácticas, a realizar en Septiembre el siguiente curso escolar y la duración de dicho periodo será determinada en función de lo evaluado por el tutor docente y el tutor laboral. El profesor/a que supervise este periodo de prácticas tendrá una reducción en su horario de una hora lectiva a lo largo de todo el curso.

5.- PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

5.1. OBJETIVOS Y FINES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los objetivos de los programas de cualificación profesional inicial son los siguientes:

a) Ampliar las competencias básicas del alumnado para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

b) Permitir que el alumnado alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

c) Dotar al alumnado de posibilidades reales para una inserción socio-laboral satisfactoria

Para alcanzar los objetivos recogidos en el artículo anterior, los programas de cualificación profesional inicial perseguirán los siguientes fines:

a) Contribuir al desarrollo personal del alumnado, potenciar su autoestima y el ejercicio satisfactorio de la ciudadanía.

b) Promover la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria y posibilitar la obtención de la titulación correspondiente.

c) Fomentar la continuidad de estudios en diferentes enseñanzas para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

d) Favorecer el aprendizaje autónomo y en colaboración con otras personas, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los intereses y necesidades personales.

e) Contribuir a la adquisición de las competencias necesarias para permitir la inserción social y profesional cualificada del alumnado.

f) Promover y facilitar el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo a través de la tutoría y orientación socio-laboral personalizados del alumnado.

5.2. REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO

El alumnado del Programa de cualificación profesional inicial será el que determine el Departamento de Orientación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Prioritariamente alumnado con 16 años, matriculado en 2º de E.S.O., que tenga más de 5 asignaturas suspensas y que haya repetido al menos dos veces a lo largo de su vida académica.
- En caso de igualdad tendrán prioridad aquellos alumnos y alumnas que tengan menos faltas de asistencia a clase.
- El alumnado con un elevado número de partes de disciplina será el último en incorporarse a estos programas.

CAPÍTULO V.- ORIENTACIONES PARA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Debemos partir del convencimiento de que los temas transversales deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad. A estos temas transversales hemos añadido dos dimensiones:

- La educación multicultural
- La educación para Europa

La manera en que se entienden todos ellos queda reflejada en los objetivos que especificamos a continuación:

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

Persigue y concreta una parte importante de los objetivos de educación moral y cívica presentes en el currículo. Pretende educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en dos direcciones.

- El respeto a la autonomía de los demás
- El diálogo como forma de solucionar las diferencias

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Partiendo de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental, se plantean dos tipos de objetivos:

- Adquirir un conocimiento progresivo del cuerpo, de las principales anomalías y enfermedades, y del modo de prevenirlas y curarlas, con especial atención al tema de las drogas, para informar y prevenir.
- Desarrollar hábitos de salud: higiene corporal y mental, alimentación correcta, prevención de accidentes, etc.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ

No puede dissociarse de la educación para la comprensión internacional, la tolerancia, el desarme, la no violencia, el desarrollo y la cooperación.

Debe perseguir los siguientes objetivos prácticos:

- Educar para la acción: Las lecciones de paz, la evocación de figuras y el conocimiento de organismos comprometidos con la paz deben generar estados de conciencia y conducta prácticas.
- Entrenarse para la solución dialogada de conflictos en el ámbito escolar.

EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

Plantea entre otros, estos objetivos:

- Desarrollar un conocimiento de los mecanismos del mercado, así como de los derechos del consumidor y las formas de hacerlos efectivos.
- Crear una conciencia de consumidor responsable que se sitúa críticamente ante el consumismo y la publicidad.

EDUCACIÓN NO SEXISTA

La educación para la igualdad se plantea expresamente por la necesidad de crear desde la escuela una dinámica correctora de las discriminaciones.

Entre sus objetivos están:

- Analizar críticamente la realidad y corregir prejuicios sexistas y sus manifestaciones en el lenguaje, publicidad, juegos, profesiones, etc.
- Adquirir habilidades y recursos para realizar cualquier tipo de tareas, domésticas o no.
- Consolidar hábitos no discriminatorios.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- Desarrollar una conciencia de responsabilidad respecto del medio ambiente global.
- Desarrollar capacidades y técnicas de relacionarse con el medio sin contribuir a su deterioro.

EDUCACIÓN SEXUAL

Es una exigencia natural para la formación integral de la persona. Sus objetivos fundamentales son los siguientes:

- Adquirir información suficiente y científicamente sólida acerca de estos aspectos: anatomía y fisiología de ambos sexos, maduración sexual, reproducción asistida, prevención de embarazos, prevención de enfermedades de transmisión sexual, etc.
- Consolidar una serie de actividades básicas: naturalidad en el tratamiento de temas relacionados con la sexualidad; criterios de prioridad en casos de conflicto entre el ejercicio de la sexualidad y riesgo sanitario; hábitos de higiene; relación espontánea y confiada con urólogos y ginecólogos; respeto a las diferentes manifestaciones de la sexualidad; autodominio en función de criterios y convicciones.
- Elaborar criterios para juicios m orales sobre los delitos sexuales, la prostitución, la utilización del sexo en la publicidad, la pornografía, etc.

EDUCACIÓN VIAL

Se proponen dos objetivos fundamentales:

- Sensibilizar al alumnado sobre accidentes y otros problemas de circulación.
- Adquirir conductas y hábitos de seguridad vial, bien como peatones o como usuarios de vehículos.

EDUCACIÓN PARA EUROPA

Sus objetivos principales son:

- Adquirir una cultura de referencia europea en historia, geografía, lenguas, instituciones, etc.
- Desarrollar la conciencia de identidad europea y la asunción progresiva de la ciudadanía europea con sus valores, derechos, y obligaciones.
- Preparar para la cooperación cívica, tecnológica y profesional entre los europeos.

EDUCACIÓN MULTICULTURAL

La educación multicultural viene exigida por la creciente intercomunicación de las culturas, la hacen más urgente los brotes de racismo y xenofobia observados ante la creciente presencia entre nosotros de inmigrantes, racial y culturalmente diferentes. Algunos de sus objetivos son los siguientes:

- Despertar el interés por conocer otras culturas diferentes con sus creencias, instituciones y técnicas.
- Desarrollar actitudes de respeto y colaboración con grupos culturalmente minoritarios.

CAPÍTULO VI.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INTRODUCCIÓN

El actual Sistema Educativo, pretende ofrecer una enseñanza capaz de dar respuesta a la complejidad de intereses, problemas y necesidades que se dan en la realidad educativa, compensando así desigualdades y haciendo efectivo el principio de igualdad de oportunidades. La educación, debe ser integradora ante la inevitable diversidad, y no discriminadora. (Comprensividad y diversidad, no constituyen por tanto, principios antagónicos sino complementarios.)

La atención a la diversidad, se articula en distintos niveles de concreción, que van desde la organización del centro hasta la atención a la individualidad de determinado alumnado.

La elección de determinadas optativas, la opcionalidad de algunas áreas en el último año de la E.S.O., la optatividad progresiva a lo largo de la etapa, la diversificación curricular y los distintos grados de adaptación individualizada, son los elementos que constituyen una respuesta abierta y flexible a los diferentes problemas que plantea el proceso de enseñanza en estos aspectos.

Una respuesta de calidad a la diversidad, se obtiene desde un centro concienciado con las diferencias entre las personas por la causa que sea y que organiza respuestas organizativas en respuesta a las características del alumnado, por ej. Favoreciendo distintos agrupamientos, desdobles, elección de materias, inmersión lingüística... como el trabajo desde los distintos programas que mejoran el rendimiento y las habilidades necesarias para mejorar en las distintas competencias, como por ejemplo: Escuela Espacio de paz, programa forma joven... donde se abordan actividades con el objetivo de mejorar la convivencia y así el mejor clima educativo.

A continuación se explica el procedimiento que se sigue en el centro para la detección y respuesta de las distintas necesidades educativas con un carácter específico con el asesoramiento e intervención del Departamento de Orientación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

- Evaluación inicial de las dificultades de aprendizaje del alumnado en las áreas básicas.
- Establecimiento de programas de recuperación / adaptaciones curriculares en función de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- Coordinación de actuaciones del equipo educativo con el D.O. en la valoración de estas dificultades.
- Coordinación de actuaciones del Apoyo a la Integración y de los profesores de áreas en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje del alumnado con n.e.a.e.
- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona con el fin de recabar información sobre el alumnado de n.e.a.e. Programa de tránsito.
- Participar en la selección del alumnado que formarán parte de un Programa de Diversificación Curricular.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado previa a la incorporación a programas de apoyo, refuerzo educativo y/o diversificación.
- Reuniones con los equipos educativos, dentro del ámbito de orientación y atención tutorial , valorando la necesidad del alumnado y la intervención más adecuada dentro del grupo clase.
- Dinamizar la Elaboración de ACI no significativas por parte del profesorado, ajustando el grado de dificultad de las actividades, la metodología y los procedimientos de evaluación.
- Implementar para determinados alumnos/as programas de refuerzo, en función de las posibilidades horarias y organizativas. Ej PARCES
- Seguimiento tutorial por parte del tutor/a como coordinador de la actuación del equipo docente.
- Recogida de los distintos informes de valoración del alumnado con n.e.a.e.

- Revisión de diagnósticos y valoraciones realizados, en función de la fecha en que se realizaron y de la evolución del alumno/a.
- Reuniones con las familias para un mejor seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Selección, búsqueda y elaboración del material adecuado para la valoración y el tratamiento de las necesidades educativas de este alumnado.

Con respecto a la *organización de la atención a la diversidad* y asistencia al *Aula de Apoyo a la Integración*, se realizan las siguientes consideraciones:

DECISIONES SOBRE LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Los alumnos que se atenderán en el aula de apoyo serán:

- a) Alumnos/as escolarizados con anterioridad en el centro, detectadas sus necesidades y que ya tienen atención en el aula de apoyo.
- b) Alumnos/as procedentes de otros centros: se atenderá en el aula de apoyo a la integración al alumnado procedente de los centros de Educación Primaria, que lleguen con Dictamen de Escolarización B por parte del Equipo de Orientación de Zona (E.O.E.).
- c) Si es posible, se atenderá al alumnado que, pese a no tener Dictamen de Escolarización, se determine que posee dificultades de aprendizaje, fruto del desfase curricular que arrastran, por absentismo u otras causas.

Para este último grupo de alumnos/as los pasos a seguir serán los siguientes:

- Estudio en el equipo docente de las dificultades encontradas, evaluación por parte del D. Orientación y determinación del tipo de ayuda que podría ser útil, estrategias empleadas en el aula ordinaria por el profesorado correspondiente para dar respuesta a dichas dificultades. Evaluación de dicha intervención

Evaluación Psicopedagógica para determinar la mejor respuesta educativa, entre las que pueden darse:

- Pautas de actuación para la familia.
- Apoyo del profesorado de las diferentes áreas dentro de su aula ordinaria.
- Realización de una Adaptación Curricular más o menos significativa en función de las necesidades detectadas y su puesta en desarrollo por parte de los especialistas necesarios (tutor/a, profesor/a del área correspondiente, especialista en Pedagogía Terapéutica)
- Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular, que se incluye en la Acción tutorial y orientación académica.
- Es aconsejable que el especialista en Pedagogía Terapéutica, mantenga una entrevista inicial con las familias para recabar información sobre el alumnado, dar información del trabajo a llevar a cabo y concertar los cauces de comunicación a mantener a lo largo del curso.

Debido al considerable aumento de alumnos/as que precisan de una atención educativa en el aula de apoyo, los criterios de priorización para la selección del alumnado serán los siguientes:

- 1.- Alumnado con Informe Psicopedagógico y que estén desarrollando un ACI.
- 2.- Alumnado con dificultades de aprendizaje pero con un desfase curricular importante.

Decisiones sobre agrupamientos en las clases: Se procurará no agrupar a todos el alumnado con dificultades de aprendizaje o con n.e.a.e. en el mismo grupo. Así, el máximo de alumnos/as con n.e.a.e. por aula será de tres. No obstante, dada la organización de los grupos de alumnado del centro en función de las optativas elegidas, será difícil seguir siempre este criterio.

En el centro se ha votado en claustro que los agrupamientos respondan al criterio de heterogeneidad

DISTRIBUCIÓN HORARIA EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

La confección del horario de apoyo se basa en el principio de equilibrio entre la necesidad de refuerzo máximo y la menor separación con respecto a su grupo. Los criterios que se han determinado para agrupar al alumnado han sido los siguientes:

- Para alumnos/as que desarrollan una ACI significativa, con un desfase curricular superior a 2 años:

Se coordinará dicha ACI por la profesional del Aula de Apoyo. Aunque esté bastante tiempo desarrollando el trabajo en el aula, se procurará que el profesorado de todas las áreas, y especialmente de las áreas instrumentales básicas, los tengan al menos una hora.

No suprimir ningún área por completo, aunque se valorará cada caso.

Realizar agrupamientos, en la medida de lo posible, en función de su ritmo de aprendizaje y nivel de competencia curricular. Así, no todos los alumnos/as saldrán las mismas horas del aula ordinaria para recibir apoyo y no todos trabajarán los mismos niveles curriculares, pudiendo organizarse en aula en varias actividades y en varios grupos de trabajo, según los contenidos y el nivel a desarrollar.

Para alumnos/as con dificultades de aprendizaje que no suponen un desfase curricular superior a dos años: Se procurará que salgan el menor tiempo posible del aula ordinaria, acudiendo al aula de apoyo un máximo de dos horas semanales y procurando que salgan de las asignaturas de las cuales les resulte más fácil de seguir aún faltando una hora semanal a las mismas.

COORDINACIÓN

Es un punto prioritario para el seguimiento del progreso y evaluar todas las actuaciones con el objetivo de mejorar los problemas detectados.

Profesorado de apoyo, orientador/a y profesorado implicado en cada grupo o alumnado concreto que sean objeto de atención a la diversidad, deben utilizar las reuniones sistemáticas de coordinación para ello- reuniones tutores/as con departamento de orientación y reuniones internas del propio departamento, como estar disponibles para encuentros puntuales cuando se vea necesario.

SEGUIMIENTO DEL ACI

Tras la evaluación psicopedagógica correspondiente, realizada por el Departamento de Orientación, y la consecuente determinación del nivel de competencia curricular, el profesorado implicado, bajo la coordinación del tutor/a y asesorados por el maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica, fijará los objetivos y contenidos a trabajar con el alumnado correspondiente.

ASPECTOS BÁSICOS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL AULA DE APOYO

Los contenidos que se trabajarán en el aula de apoyo a la integración se centrarán fundamentalmente en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas) y el desarrollo de determinados programas específicos (hhss, desarrollo cognitivo, estimulación de desarrollo intelectual...) en función de las necesidades presentadas por el alumnado.

Básicamente se desarrollarán aspectos relativos a:

- Comprensión oral y escrita.
- Expresión oral y escrita.
- Cálculo.
- Razonamiento (lógico, abstracto, numérico...)
- Resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Habilidades para la vida cotidiana.

DECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado con n.e.e. es de competencia de cada profesor/a del área correspondiente, asesorado, según cada caso, por el maestro/a especialista en Pedagogía

Terapéutica. Dicha evaluación, en las áreas que hayan sido objeto de adaptación, se realizará en relación con los objetivos y criterios de evaluación fijados en el A.C.I. de las mismas. Para aquellos alumnos/as que no hayan sido propuestos para ACI Significativa,

AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El aula específica es el espacio particularizado donde se atiende al alumnado de modalidad C, cuyas necesidades educativas especiales y cuyo grado de desfase curricular requieren un currículo adaptado significativamente; no pudiéndose llevar a cabo el desarrollo de dicho currículo dentro del aula ordinaria.

Este modelo de respuesta educativa permite una atención individualizada adaptada a necesidades especiales de estos alumnos/as, a la vez que facilita la integración social y personal al estar los propios recursos integrados en un espacio social normalizado.

El alumnado escolarizado aquí recibe atención de su especialista, que lleva la tutoría, de logopedia y una monitora que comparte sus funciones con alumnado no escolarizado en dicha aula.

Horario

Este alumnado es atendido en el centro de nueve de la mañana a dos de la tarde; pasando la mayor parte del tiempo en el aula específica. Se incorporan en grupos ordinarios, en aquellas áreas o materias en las que tienen mayor posibilidad de relacionarse con el resto del grupo, en actividades compartidas de tipo deportivo, artístico, complementarias o lúdico-recreativas.

Evaluación Psicopedagógica

Se realizarán las oportunas evaluaciones psicopedagógicas por parte de la orientadora del centro en colaboración con los maestros de Pedagogía Terapéutica. El objetivo es determinar qué necesidades educativas concretas presenta el alumnado del Aula Específica para poder diseñar y desarrollar las Adaptaciones Curriculares Individualizadas que les permitan desarrollar los Objetivos Generales de la etapa.

La programación

Se lleva a cabo una programación específica, ya que las características de este alumnado requieren adaptar el currículo de forma significativa.

Los aspectos básicos a trabajar en el Aula Específica son el conjunto de capacidades enunciadas en los objetivos de la enseñanza básica, incidiendo, especialmente, en: el conocimiento de sí mismos, la adquisición de la autonomía personal, el conocimiento y participación en el medio físico y social y el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.

La docencia directa, la atención educativa especializada y la tutoría de este alumnado recae sobre el/ la maestro/a especialista en Pedagogía terapéutica y el profesorado ordinario de las áreas en las que los alumnos/as se incorporan al aula ordinaria.

CAPÍTULO VI.- DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y HORARIO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS

En nuestro Centro existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Coordinadores de área
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de dieciséis.

Reducciones horarios de los órganos de coordinación didáctica.

La asignación de departamentos a las áreas y las reducciones horarias que se aplicarán están recogidas en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTOS		ÁREAS	
DEPARTAMENTO	Reducción	ÁREA	Reducción
Orientación	3		
Formación, evaluación e innovación educativa	2		
Actividades Extraescolares	2		
Informática	1	Formación Profesional	2
Educación Física	3*	Artística	2
Educación Plástica y Visual	3*		
Música	3*		
Biología y Geología	3	Científico – Tecnológica	2
Física y Química	3		
Matemáticas	3		
Tecnología	3		
Filosofía	3	Socio – Lingüística	2
Francés	3		
Inglés	3		
Latín – Griego	2		
Lengua Castellana y Literatura	3		
Sociales	3		
Servicios Socio-Culturales			

Los departamentos indicados con el asterisco (*) solamente reducirán una hora cuando el jefe correspondiente sea coordinador de área.

Por acuerdo de Claustro los coordinadores de área irán rotando todos los cursos. Rotación que afecta al departamento en su conjunto y no a las personas que ocupan la jefatura.

Se acuerda que el orden de rotación sea el alfabético y comenzando por:

- Música en el área Artística.
- Biología y Geología, en el área Científico – Tecnológica.
- Filosofía, en el área Socio - Lingüística.

2.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación.

Corresponde a los departamentos didácticos (de acuerdo con la normativa vigente) la organización de estos programas así como su aplicación y seguimiento. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.

3.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas: la confección de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las materias, acorde con su óptima temporización, y la elaboración de un horario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del Centro.

Criterios para la elaboración de horarios

Se aplicará lo establecido por la normativa vigente en cuanto a la distribución de horarios de cada materia y las actividades a desarrollar fuera del horario escolar.

En 1º y en 2º de ESO, las asignaturas Lengua y Taller de lengua serán impartidas por el mismo profesor/a, así como también las asignaturas Matemáticas y Taller de matemáticas.

Horarios del ciclo formativo.

Dadas las características de las enseñanzas del ciclo formativo, algunos de los módulos tanto del primer curso como del segundo se imparten durante dos horas consecutivas.

4.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

El agrupamiento del alumnado se hará atendiendo a los siguientes principios:

- Debe partir del modelo educativo del Centro.
- Tiene que atender a las posibilidades y recursos, materiales y humanos del Centro.
- Deberá ser lo suficientemente flexible para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Tendrá en cuenta las necesidades del alumnado.
- Mantendrá una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o materia.

De acuerdo con estos principios, siempre que sea posible y en función de la disponibilidad horaria del profesorado, los grupos serán heterogéneos. Así mismo se procurará distribuir a los alumnos/as que repiten curso entre todos los grupos.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

La distribución de los espacios se hará atendiendo a los siguientes criterios:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

EL ESPACIO DEL AULA

El primer bloque de decisiones contempla la adscripción del espacio de aula bien al grupo, bien a la materia impartida, optando en principio por asignar un aula a cada grupo de alumnos/as.

MODELO DE AULA	CRITERIOS ESTABLECIDOS
Aula grupo / Aula materia	Recogidos en el ROF
Materiales integrantes del aula	- ordenador para la pantalla digital - ordenadores para el alumnado (irán desapareciendo progresivamente de la ESO).
Disposición del aula	Se dejará un pasillo central y el alumnado se distribuirá según criterio del Equipo Educativo.
Relación espacial profesor/alumno	Será criterio de cada profesor/a.
Condiciones generales del aula	

LOS ESPACIOS DE USO ESPECÍFICO

El segundo ámbito de decisiones referentes a la distribución de espacios se refiere a aquellos que tienen un uso específico en el Centro, y que en definitiva son de uso común por parte de todo el alumnado. En el cuadro siguiente expresamos las diversas opciones elegidas, espacios disponibles y su justificación.

ESPACIOS DE USO ESPECÍFICO	CRITERIOS	FORMAS DE USO	DISPONIBILIDAD DE MATERIALES
Optativas			
Biblioteca	Recogidos en el ROF		
Laboratorio			
Sala de usos múltiples	Actividades Complementarias y exámenes cuando no concurra lo anterior	Existirá un cuadrante en la Sala de Profesores para reservar el uso.	Ordenador, cañón digital, pantalla y sistema de audio.
Otros			

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de

este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se procurará que el tutor/a imparta clase a todo el alumnado del grupo.

5.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS ITINERARIOS Y LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y PROYECTOS INTEGRADOS

La oferta educativa del centro que se fundamenta en el carácter abierto y flexible del currículo, debe cumplir la función de complementar y adaptar el mencionado currículo a la realidad del centro y a los intereses y necesidades del alumnado. En este sentido cumple tres funciones básicas:

Colaborar en el desarrollo y profundización de las capacidades generales a que se refieren los objetivos de las diferentes Etapas.

Ofrecer enseñanzas de recuperación y apoyo para el alumnado con necesidades específicas.

Orientar al alumnado hacia futuros estudios o atender su incorporación al mundo laboral.

Según estos principios la oferta de itinerarios, materias optativas y proyectos integrados se hará teniendo en cuenta las necesidades educativas del alumnado y sus intereses, para que dicha oferta intente darles respuesta. Además se deberán conjugar estos intereses con los recursos materiales y humanos del centro.

ELECCIÓN POR EL ALUMNADO

Se informará al alumnado de los diferentes itinerarios y de la gama de materias optativas y proyectos integrados que se ofertan en el centro, para una elección adecuada.

El alumnado deberá enumerar por orden de preferencia los itinerarios, las materias optativas y los proyectos integrados en el momento de realizar la matrícula.

Se formará grupo siempre y cuando haya alumnado suficiente de acuerdo con las instrucciones de la Consejería de Educación.

En caso de no poder formarse grupo en las señaladas por el/la alumno/a en primer lugar, se adjudicarán las marcadas en segundo, tercero, y así sucesivamente.

6.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas de los diferentes departamentos deberán seguir las siguientes directrices:

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- Partir del nivel de conocimientos del alumnado.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la memorización comprensiva y la utilización de sus conocimientos previos.
- Tiene que hacer posible que el alumnado realice aprendizajes significativos por si solo.
- Proporcionar situaciones para que el alumnado pueda actualizar sus conocimientos.
- Promover situaciones que resulten motivadoras para el alumnado.
- Valorar el esfuerzo realizado.

METODOLOGÍA

- Metodología activa: Supone atender aspectos referidos al clima de participación e integración del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Motivación: Se partirá de los intereses, necesidades y expectativas del alumnado. También se

fomentará el trabajo en grupo.

- Se partirá de los conocimientos previos del alumnado.
- Se estimulará la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
- Se potenciará el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
- Atención a la diversidad del alumnado: En este aspecto, se deben asumir como principios básicos, los diferentes ritmos de aprendizaje. Así como sus distintos intereses y motivaciones.

OBJETIVOS

- Los objetivos del currículo para cada nivel estarán perfectamente explicitados.

CONTENIDOS

- Los contenidos se seleccionarán en función de los objetivos.
- La selección de contenidos será adecuada al nivel de desarrollo y maduración del alumnado.

TEMAS TRANSVERSALES

- Se integrará de una forma plena la presencia de los temas transversales.

ACTIVIDADES

- Presentar actividades de refuerzo y ampliación.
- Permitir la atención a la diversidad.

EVALUACIÓN

- La evaluación debe analizar todos los aspectos del proceso educativo, además de aportar las informaciones que permitan reestructurar la actividad en su conjunto.

SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS

Los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por los diversos departamentos deben seguir un conjunto de criterios homogéneos que proporcionen respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto

- Adecuación al contexto educativo del Centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto educativo
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.
- Adecuación a los criterios de evaluación del Centro.
- Claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- Existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

7.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSA ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

El alumnado que no cursa enseñanzas de religión dedicará las horas correspondientes a estudio, y éste estará asistido por profesorado de los diferentes departamentos, en función de su disponibilidad horaria.

CAPÍTULO VIII.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

1.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

La evaluación es una actividad fundamental si pretendemos una escuela de calidad, que revise y mejore sus prácticas de modo permanente.

Si entendemos la evaluación como una actividad valorativa e investigadora, cuya finalidad es obtener la información necesaria acerca de cómo se está desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje con objeto de ayudar al alumnado, adaptarnos a sus características y necesidades, comprobar la eficacia de la acción didáctica del profesorado e indicar cómo se están desarrollando los objetivos en el proyecto curricular, evidentemente no podemos reducir el acto de evaluar a valorar el rendimiento o la calidad de los aprendizajes del alumnado.

La evaluación del proceso de enseñanza deberá abordar al menos, la consideración de los siguientes aspectos:

- La organización del Centro y el aprovechamiento de los recursos.
- El carácter de las relaciones entre profesorado y alumnado así como la convivencia entre los alumnos y alumnas.
- La coordinación entre los órganos y personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores y Profesoras, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamentos y Tutores y Tutoras.
- La regularidad y calidad de la relación con los padres, madres o tutores legales.

PARA QUÉ EVALUAR LA PRÁCTICA DOCENTE

Nuestra labor como docente propicia en nosotros reflexiones que nos inducen a cambiar nuestras relaciones con determinados alumnos o alumnas, invitándonos a plantear estrategias diferentes para un grupo o un alumno o alumna determinados.

La finalidad última de la evaluación de la práctica docente no puede estar basada solamente en los rendimientos del alumnado, por el contrario nos preguntaremos:

- Si dio respuesta a las características y necesidades que presentaban tanto el grupo-clase como algunos elementos en particular.
- Si fue capaz de detectar las dificultades durante el proceso de aprendizaje para adoptar las medidas oportunas para su solución.
- Si el alumnado desarrolló su actividad en un clima que reforzará su autoestima.
- Si la planificación curricular era la adecuada para este grupo de alumnos y alumnas.
- Qué alumnado plantea un ritmo diferente.
- Que estrategias se van a adoptar con este alumnado.

QUÉ EVALUAR EN LA PRÁCTICA DOCENTE

La práctica docente es tan compleja por el ambiente en el que se desarrolla que presenta entre otras las siguientes características:

- *Pluridimensionalidad.* Las tareas que se desarrollan son variadas, numerosas y en ellas se implican aspectos muy distintos.
- *Simultaneidad.* Las tareas se presentan de forma simultánea lo que requiere una atención selectiva de los procesos y demandas que se plantean.
- *Inmediatez.* La previsión y planificación de la acción docente en el aula sólo puede atender a líneas generales, el resto de la acción viene determinado por la urgencia de atender a un

numeroso grupo de alumnos y alumnas con características, necesidades, inquietudes, ritmos de aprendizaje y afectos muy distintos.

- *Impredictibilidad.* Cuando se nos presentan ciertas situaciones en medio de la urgencia, la simultaneidad de las tareas, etc., unido a ciertos factores tanto internos como externos del aula e incluso del Centro, no es posible esperar una respuesta única a una acción determinada ni es posible desarrollar las tareas de acuerdo con una planificación determinada.
- *Implicación personal.* La comunicación en el aula no es aséptica sino que en ella, se establecen redes psicoafectivas en las que todos vamos quedando atrapados y que condicionan la toma de decisiones.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación serán variados: el diario del profesorado; los registros y observaciones que va realizando a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje; el contraste con otros compañeros y compañeras; las opiniones del alumnado; cuestionarios a los padres y madres donde nos manifiesten sus impresiones; entrevistas con padres y madres del alumnado; etc.

En cualquier caso, la evaluación de cualquier hecho o situación no quedará reducida a una simple valoración sino que paralelamente se estudiarán y valorarán las posibles dificultades y se aportarán las propuestas de mejora que nos sirvan como nueva hipótesis de acción.

La evaluación de la práctica docente corresponde en primer lugar al profesorado, como una actividad y actitud permanente y crítica en todas sus tareas y funciones.

La evaluación de la práctica docente debe orientarse, por tanto, en dos niveles distintos: el del contexto del aula y el del contexto del Centro, siendo en el primer caso responsable el profesor o profesora y en el segundo el conjunto del profesorado del Centro.

El referente para extraer los criterios de evaluación de la práctica docente será el Proyecto educativo del Centro. Estos criterios se han de referir a aspectos como:

- **Los objetivos:** Concreción de los mismos y adecuación a las Finalidades Educativas expresadas en el Proyecto de Centro, secuenciación de los mismos a lo largo de la etapa y en las unidades didácticas.
- **Los contenidos de aprendizaje:** Selección de los contenidos de acuerdo con los objetivos planteados, adecuación a la madurez, capacidad y conocimientos previos del alumnado, significatividad y funcionalidad de los mismos.
- **Las actividades docentes:** Programación de actividades que favorecen la
- intervención del alumnado y sirven para una construcción de los aprendizajes, atendiendo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, coherencia de las actividades propuestas con la línea metodológica que se haya considerado más adecuadas a cada aprendizaje, etc.
- **El clima y las relaciones en el aula:** Interacciones que se producen en el grupo, situaciones en que esas interacciones perturban el clima del aula y los procesos de aprendizaje, autonomía del alumnado y socialización en el grupo, adecuación de la organización espacial, y de los agrupamientos a las características del grupo y del trabajo que se realiza.
- **Los medios y recursos:** Uso y rentabilidad que se consigue.
- **El funcionamiento del Equipo Docente:** Sus métodos de trabajo, planes de actuación y coordinación.
- **La funcionalidad de los espacios:** La racionalidad de los tiempos escolares y otros elementos que intervienen en la organización general.

El procedimiento fundamental para llevar a cabo esta actividad de reflexión lo constituye la autoevaluación de la práctica educativa. Este procedimiento puede estar complementado con las estimaciones que el alumnado, como participante activo del proceso de enseñanza-aprendizaje, realice acerca del mismo. El profesorado debe provocar y favorecer la evaluación desde el

alumnado y medir desde él el acierto de sus intervenciones curriculares. Naturalmente habrá que tener en cuenta la capacitación y madurez del alumnado para tomar parte en este proceso.

Otra fuente de valoración indirecta es la que puedan realizar los padres y madres del alumnado a partir de los procesos de aprendizaje en los que intervienen sus hijos e hijas.

2.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Uno de los objetivos principales del Proyecto Educativo, es el de ser un instrumento útil y eficaz para la gestión, organización y buen funcionamiento de la actividad docente de nuestro centro. Para que esto sea así, dicho proyecto no puede ser ni un documento cerrado, ni algo meramente burocrático que adolezca de falta de aplicabilidad o tenga un desfase entre sus contenidos y la realidad diaria en la que nos movemos.

Es por tanto imprescindible para la consecución de este objetivo el que haya un proceso de evaluación regulada y continuada del Proyecto. Son necesarios unos mecanismos de autorregulación y adecuación del mismo, para resolver las posibles carencias o fallos que puedan aflorar en el transcurso de su aplicación, así como las nuevas metas educativas que pueda marcarse el Centro.

Dichos mecanismos tendrán como directrices básicas: la autoevaluación y la participación efectiva de los distintos agentes que intervienen.

La autoevaluación del Proyecto educativo contará con los siguientes mecanismos:

1. Dentro de la Memoria Final de Curso se incluirá un apartado sobre "Aportaciones del Claustro a la Memoria Final"; en dicho apartado el Claustro efectuará un análisis sobre los resultados del proceso de aprendizaje del alumnado. Asimismo, se hará una valoración del mismo y propuestas de posibles correcciones para las deficiencias que se detecten. En la realización de dicho análisis se tendrá conocimiento de las consideraciones que el alumnado haya formulado sobre el proceso en el marco de la autoevaluación.

2. Se recogerán las posibles sugerencias que los distintos Departamentos Didácticos hayan formulado en sus respectivas Memorias sobre aspectos concretos del Proyecto, como consecuencia del proceso de revisión del mismo en el ámbito de los Departamentos

3. Para que la evaluación sea completa se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Desarrollo en clase de la programación
- Relación entre objetivos y contenidos
- Idoneidad de los itinerarios académicos propuestos al alumnado
- Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas del alumnado.
- Adecuación de los objetivos a las necesidades y características del alumnado.

4. El Equipo Técnico de coordinación Pedagógica asumirá como tarea prioritaria para el curso siguiente el estudio, consideración y propuesta, en su caso, al Claustro de Profesores de las modificaciones que, a la luz de lo recogido en el apartado correspondiente de la Memoria Final, deban a su juicio producirse en el Proyecto Educativo.

5. Sin perjuicio de todo lo expuesto anteriormente, el Equipo Directivo, el Claustro, el E.T.C.P., así como el Consejo Escolar dentro de sus atribuciones, podrán proponer, si así lo estiman necesario, y de modo justificado, una revisión anual del Proyecto. Dicha revisión requerirá de un dictamen previo del E.T.C.P., órgano que, en su caso, elaborará su posible modificación para su aprobación por el Claustro.

6. En cualquier caso, los acuerdos que pudieran afectar a las decisiones ya adoptadas previamente sobre promoción y evaluación del rendimiento académico del alumnado, no podrán aplicarse para aquellos alumnos y alumnas que ya hayan iniciado la etapa o curso objeto de modificaciones.

CAPÍTULO IX.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El objetivo principal del plan de Formación del Profesorado debe ser el fortalecer aquellos componentes de la práctica docente que requieran una mejor formación del Equipo docente del Centro, con vistas a la consecución de las Finalidades Educativas del Centro.

Deberemos por tanto contemplar los siguientes aspectos:

- Determinar las necesidades y demandas formativas del profesorado para un mejor desarrollo de las actividades que les son propias.
- Fijar actividades de formación asumibles para cada grupo de profesores y profesoras, de acuerdo con los recursos disponibles.
- Coordinación con organismos e instituciones que puedan colaborar con su asesoramiento a la satisfacción de las demandas.

Para la ejecución del Plan de Formación del Profesorado se seguirán los siguientes criterios:

- 1) Como las necesidades de formación del profesorado vienen determinadas por las distintas funciones que le pueden venir encomendadas, el Plan de Formación se atenderá a tres niveles:
 - a) Necesidades referidas a aspectos comunes a toda actuación docente, evaluación, programación, etc.
 - b) Necesidades propias de la especificidad o especialidad de la función, como: función tutorial, función directiva, coordinación, etc.
 - c) Necesidades individuales de formación que estén relacionadas con aspectos concretos de la actividad docente propia de cada profesor o profesora.
- 2) Se podrá elaborar un Plan General de Formación del Profesorado a medio o largo plazo que abarque varios cursos académicos. En tal caso se haría una planificación por cursos académicos, admitiendo modificaciones y matices con carácter anual.
- 3) la Jefatura de Estudios asumirá la coordinación y concreción de las actividades previstas para el curso académico. Para ello recabará anualmente de los diferentes órganos colegiados y del profesorado en general, las necesidades y demandas de formación. A raíz de las mismas, elaborará una propuesta de actuación para su estudio por el Equipo Técnico de coordinación pedagógica, y su posterior aprobación por el Claustro de Profesores y Profesoras.
- 4) Todo este proceso de necesidades y demandas, se hará efectivo, desde el curso actual para el siguiente, de modo que en las sesiones del Claustro inicial del curso siguiente se proceda a la concreción, modificación y, en su caso, aprobación de un Plan Anual de Formación.
- 5) El Equipo directivo procederá a realizar las gestiones necesarias encaminadas a dar cumplimiento en el mayor grado posible, a lo que en el Plan Anual de Formación se determine, especialmente en aquellos aspectos en los que se haga necesaria la intervención de agentes externos al Centro.
- 6) Estas actividades de formación deberán tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Será prioritaria aquella actividad solicitada por un mayor número de profesores y profesoras o que tenga un grado de incidencia importante en la actividad didáctica del profesorado.
 - b) La determinación de actividades a desarrollar en el Centro y fuera de él, dependiendo de la finalidad de la actividad y los recursos humanos o materiales necesarios para su desarrollo.
 - c) La complementariedad de actividades de autoformación con horas en que sea necesario el asesoramiento externo.
 - d) La delimitación temporal de las actividades

CAPÍTULO X.- PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO

1.- ESCUELAS DEPORTIVAS

El Centro inició, en el curso académico 2007/2008, el programa “El Deporte en la Escuela” que actualmente se llama Escuelas Deportivas.

La filosofía del programa es eminentemente participativa teniendo como meta la universalización del deporte en edad escolar entre los niños y niñas.

A través de este programa se fomenta en el alumnado hábitos de vida activa y saludable, haciendo de la práctica de la actividad física un vehículo para la adquisición de valores como la solidaridad, el diálogo, la igualdad de género, el respeto, la superación, el esfuerzo, etc.

2.- ESCUELA TIC 2.0

La Escuela TIC 2.0 llega en el curso escolar 2010-2011 a las aulas de Secundaria.

Con la Escuela TIC 2.0, el ordenador portátil se ha convertido en una herramienta para la enseñanza. El programa contempla la dotación de ordenadores portátiles, que se incorporan a la mochila escolar del alumnado.

La implantación del plan en Secundaria comenzó con el equipamiento de las aulas digitales.

3.- ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

Desde el curso 2011-2012 el Centro participa en este proyecto que contempla la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos integrales de Cultura de Paz y No Violencia, dirigidos a la prevención de la violencia, y en los que se encuentra implicado colectivamente todo el centro educativo.

4.- CENTRO TIC

Durante el curso 2007-2008 el Centro se incorpora a la red de Centros TIC, centros educativos que tienen en marcha un proyecto de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación.

Este proyecto pretende la integración de las TIC en la práctica docente, según un proyecto educativo asumido por todo el centro, incluida también la aplicación de las TIC a la gestión de centro, con la utilización de las TIC en la participación de la comunidad educativa y en los procesos de gestión y administración electrónica.

5.- PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Este Plan, que se desarrolla desde el curso 2009-2010, tiene como objetivo programar y desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género en el centro, impulsando medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

6.- FORMA JOVEN

FORMA JOVEN es un proyecto que se inició en el curso 2006-2007 y en el participa el Centro de Salud de la localidad.

Este programa pretende acercar a los adolescentes y jóvenes información, formación y orientación, de forma individual o en grupo, con el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades de respuestas saludables ante situaciones de riesgo o interrogantes que se presenten en esta etapa de la vida, para que ocio y salud sean compatibles.

7.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Elaborado durante el curso 2008-2009, es un plan específico de nuestro Centro que se integra dentro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan de Autoprotección es un instrumento que está dirigido al logro y al fomento de la prevención y a la protección de las personas, los bienes, el medio ambiente y las actividades que se realizan en el Centro Escolar.

8.- PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Programa que se lleva a cabo desde el curso 2008-2009. Se trata de sesiones de refuerzo, organizadas en horario extraescolar, y que están orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades, aumentar los índices generales de éxito escolar, así como mejorar la convivencia y el clima general del centro.

9.- PRÁCTICUM MASTER SECUNDARIA

El Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre (BOE núm. 287 de 28 de noviembre) por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia, indica, en su artículo 9, que "para ejercer la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la enseñanza de idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de master que acredite la formación pedagógica y didáctica.

Los tutores y tutoras del Prácticum planifican las actividades que realiza el alumnado del master en los centros docentes y lo acompaña en el desarrollo de las mismas, incluidas las prácticas de docencia directa.

En el desarrollo del Prácticum se garantiza una progresiva inmersión del alumnado en la práctica educativa y se asegura su participación en procesos completos de un ciclo educativo, desde la programación a la evaluación.

10.- PROYECTO "LEER PARA APRENDER"

INTRODUCCIÓN

¿Para qué un proyecto lector? ¿Por qué la necesidad de realizar un proyecto lector común que implique de alguna manera a todos los miembros de una comunidad educativa? La respuesta pasa por considerar la incuestionable importancia de la lectura y la comprensión lectora como elemento instrumental para el conocimiento, así como fuente de conocimiento en sí misma.

El profesorado, en el ejercicio de su labor docente, trabaja sin duda esta área en sus clases diarias. Sea de la materia que sea, la base de las explicaciones pasan por la competencia lingüística; necesitamos la lengua para desarrollar las explicaciones, y sin el dominio por parte de nuestro alumnado de un vocabulario de cada materia y de un mínimo de recursos y destrezas lingüísticas, es imposible la consecución de los objetivos marcados.

Más allá de las programaciones y el contenido de los currículos, es necesario arbitrar algún tipo de proyecto común en el que se recojan todas las actuaciones que se llevan a cabo durante el

curso para conseguir el objetivo que nos debemos proponer al comienzo: ***la mejora de la competencia lingüística del alumnado, y del interés en la lectura como medio para conseguir este fin.***

El trabajo que desarrollamos desde hace años en torno a la lectura, incide en la mejora general del centro, no solamente porque pone el acento en una cuestión fundamental del aprendizaje (el dominio de la competencia lingüística, con todo lo que ello conlleva), sino también porque propicia el intercambio de experiencias y las tareas en equipo.

Por todo ello, el proyecto de actuación en torno al libro, la lectura y la biblioteca, es un elemento pedagógico de primer orden en la vertebración del centro, en la mejora de los resultados académicos y en la creación de un clima educativo en el que se potencien los elementos culturales propios del entorno en el que estamos insertos.

Por otro lado, juega un importante papel en este sentido la familia, ya que el ejemplo de la importancia de la lectura es esencial para la formación de nuevos lectores. Pretendemos por tanto, hacer posible nuevos lectores creando un entorno propicio para ello. En este sentido, la comunidad educativa, el conjunto de profesores y profesoras cualquiera que sea su materia y la familia son elementos básicos para conseguir nuestro objetivo.

Lo que vamos a exponer a continuación son las líneas maestras de nuestro proyecto, que tiene intención de ser duradero, y que, salvando imprevistos, pretende trazar unas líneas maestras de trabajo. Organizaremos nuestro proyecto pues, teniendo en cuenta el objetivo principal propuesto y en torno a dos ámbitos de actuación principales:

- la biblioteca del centro tomada en sentido amplio, ya que no se limita su actuación al espacio que ocupa en el centro, sino que interactúa en todo el centro y

- el aula, verdadera base del trabajo de la comprensión lectora, y espacio imprescindible para el desarrollo de la competencia lingüística y creativa.

- No podemos olvidar sin duda un tercer ámbito de actuación: la red, haremos referencia en este apartado a la presencia de nuestros proyectos en la red, a través de nuestra página web, de nuestra participación en el BECREA, y a la incuestionable importancia que como instrumento difusor tiene hoy día.

Así mismo, nuestro proyecto tiene en cuenta las recientes normativas de 11 de junio de 2012 con respecto al tiempo que se debe dedicar a la lectura y a la comprensión lectora en el aula, y también al uso y trabajo de la biblioteca y para dar cuenta de la importancia que para nosotros tiene este trabajo, se ha creado recientemente en el centro el Departamento de lectura y biblioteca, que coordinará todo este plan.

Han sido de mucha utilidad en la elaboración de este plan las publicaciones facilitadas al centro por la consejería de educación, referentes al programa de biblioteca escolar y fomento de la lectura (*Contribución de la biblioteca escolar al fomento de la lectura, Programas para el desarrollo de la competencia informacional articulados desde la biblioteca escolar y Plan de trabajo y autoevaluación de la biblioteca escolar*, publicados por la Junta de Andalucía en 2012).

PRIMER ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EL AULA

Es indudable la importancia de la lectura y la comprensión lectora en el desarrollo de la actividad diaria dentro del aula, ya que nuestra principal fuente de comunicación es lingüística.

Así, y, al margen de lo específico de la asignatura de lengua, todos somos profesores y profesoras de lengua. Al explicar, al realizar actividades, al redactar, etc. indiscutiblemente utilizamos la lengua, por tanto, sería conveniente trazar unos puntos en común que se tengan en cuenta en nuestro centro para mejorar su uso. Ya en este centro, se ha llevado a cabo un plan de actuación en el aula coordinado entre los distintos departamentos para unificar criterios sobre cómo se ha de trabajar la comprensión lectora en clase. Como resultado de este trabajo, se realizaron guiones “modelo” sobre textos expositivos que se utilizarían en 1º ciclo de la ESO, pero que puede ser

utilizados de igual modo en el 2º ciclo de la ESO. Como línea general, hay varias líneas básicas que tendremos que tener en cuenta en todas las materias:

1- Se debe utilizar cualquier texto, sea de la asignatura que sea, para realizar comprensiones lectoras, no siempre es necesario hacerlas por escrito, sino que el texto debe servir de excusa no solo para trabajar el contenido, sino también para mejorar el uso de la lengua.

2- Se debe tener un vocabulario mínimo de la materia que todos el alumnado de cada curso debe conocer y trabajar.

3- En cada programación de las distintas asignaturas debe haber al menos un objetivo lingüístico.

4- Es necesario trabajar la expresión oral, mediante exposiciones, explicaciones, debates, etc. al mismo nivel que la escrita

5- Se deben trabajar las técnicas de trabajo intelectual como el resumen, esquemas, mapas conceptuales, etc. en todas las asignaturas.

6- Con respecto a la ortografía y a la corrección en la expresión escrita, el centro cuenta con un acuerdo general a este nivel, recogido en las actas del ETCP y aprobado en claustro, en el que se especifica cómo valorar las incorrecciones ortográficas y de expresión. Este acuerdo debe ser respetado para todas las materias y es el siguiente:

- Incorporar en las distintas programaciones elementos tendentes a mejorar la presentación de los escritos.
- Incorporar en las distintas programaciones actividades que permitan al alumnado respetar las normas gramaticales y ortográficas en la expresión escrita, adecuándose a las convenciones ortográficas y de puntuación del español actual

A este respecto, en la reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se establecieron las siguientes medidas concretas: “Las faltas de ortografía cometidas por los alumnos/as, serán muy tenidas en cuenta a la hora de valorar los ejercicios y trabajos en los diferentes niveles. Para ello, los miembros de este órgano hemos llegado al siguiente acuerdo que hay que recoger en cada una de las programaciones didácticas de los departamentos:

- En el primer ciclo de la ESO, se descontarán 0,10 puntos por cada falta de ortografía. Las faltas de acentuación y puntuación serán penalizadas de acuerdo con el criterio de cada profesor/a.
- En el segundo ciclo de la ESO, se descontarán 0,20 puntos por cada falta de ortografía incluidas tildes y errores de puntuación. Esta norma también se aplicará al alumnado del ciclo formativo de grado medio y al alumnado de la ESPA.
- En Bachillerato se descontarán 0,25 puntos por cada falta de ortografía, incluidas tildes y errores de puntuación
- Se establece un máximo de penalización de dos puntos en la ESO, no así en Bachillerato.
- Por otro lado, aquellos alumnos y alumnas que se esfuerzan y se esmeran en la ortografía, coherencia y cohesión de los textos y presentación de los mismos podrán ser recompensados en la calificación con 0,25 puntos.
- También se tendrá en cuenta a efectos de calificación la evolución positiva en la corrección de faltas ortográficas, faltas de cohesión y coherencia en la redacción y la mejora en la presentación de escritos.”

Los materiales necesarios para la preparación de estas actividades están siempre disponibles para el profesorado. Las actividades anteriores deben tener cabida en la evaluación de cada materia

Cada asignatura, en función de su carga lectiva, debe trabajar los puntos anteriores. En algunas asignaturas de ámbito más marcadamente lingüístico, como lengua y literatura, filosofía o idiomas, además, los alumnos deberán leer algunos libros con carácter obligatorio en algunos casos, y recomendado en otros. Aparte, se trabajarán fragmentos de textos completos en otras asignaturas, sobre todo en idiomas. La evaluación de estas lecturas estará incluida en la evaluación de la materia.

Además de todo esto, y de forma más específica, en taller y refuerzo de lengua se trabajará de manera sistemática la lectura y comprensión lectora, a la que se dedica al menos una hora semanal.

SEGUNDO ÁMBITO DE ACTUACIÓN: LA BIBLIOTECA

Tras varios años en los que la biblioteca estuvo cerrada por obras en el centro, actualmente este espacio funciona con normalidad.

La base de la organización se realizó en cursos anteriores. Durante cada curso se añadirán aquellos libros seleccionados para su compra por el profesorado del centro, así como por las necesidades de lectura del alumnado, tanto de libros obligatorios como de lecturas sugeridas.

La persona responsable de la biblioteca y su equipo de apoyo, se ocupa de introducir estos ejemplares en el programa ABIES 2, que es el que se viene utilizando para este fin en el centro, de catalogarlos, etiquetarlos y colocarlos en su lugar correspondiente.

A) APOYO A LOS PROGRAMAS DEL CENTRO

En función de la demanda de los respectivos coordinadores de los proyectos del centro, la biblioteca está abierta a la realización de actividades relativas a cualquiera de los proyectos, como el de Escuela, espacio de Paz, o Coeducación. Existen lugares específicos en la biblioteca que albergan materiales que pueden ser útiles para cualquiera de estos proyectos. Las actividades a realizar relacionadas con estos proyectos, se detallan en el punto siguiente.

B) ACCIONES ENCAMINADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA

Durante el curso, se ponen a disposición del profesorado en los ordenadores a los que este tiene acceso, multitud de materiales relacionados con el trabajo de la comprensión lectora, el trabajo de la lengua en clase y el tratamiento que se debe dar a la lectura en clase. Estos materiales se van actualizando de manera habitual.

Por otro lado, se van realizando durante el curso actividades cuya finalidad es el fomento de la lectura, la mayoría de ellas en colaboración estrecha con los Departamento de Lengua y Literatura y Actividades Extraescolares. Enumeramos aquí algunas de ellas.

CLUB DE LECTURA. Durante todo el curso, se pone en práctica el club de lectura de. Las lecturas son sugeridas por el profesorado y el alumnado que participa, bajo la supervisión de la persona responsable de la biblioteca. Las reuniones del club, con una periodicidad de mes y medio aproximadamente, tienen lugar en la biblioteca durante los recreos.

CONCURSO DE RELATO BREVE. Esta actividad se realiza con el Departamento de lengua y literatura. Las bases se publican en diciembre, y se falla el día del libro. Está dividido en tres categorías, correspondientes al 1º, 2º ciclos de la ESO, y al bachillerato y ciclos formativos. La cuantía de los premios, viene dada por el presupuesto del centro.

EXPOSICIONES EN LA BIBLIOTECA. La biblioteca se utiliza como lugar de exposición para distintos trabajos que el alumnado va realizando durante el curso, y otros trabajos interesantes.

CONCURSO DE MARCAPÁGINAS. Se realiza durante el mes de diciembre. Está en proyecto que los marcapáginas elaborados se expongan en la biblioteca.

RECITALES POÉTICOS. Aunque generalmente se utiliza el espacio del salón de actos por su mayor capacidad, cada año se realiza un recital poético-visual, generalmente con motivo del día de Andalucía y el día de la mujer, cuya temática se asocia a estas efemérides.

CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES. La biblioteca dispone de listados de libros como sugerencias para días particulares, como el día de San Valentín, la fiesta de Halloween, el día de la mujer, el día del libro, el aniversario de algún autor, etc. El alumnado puede consultar o llevarse en préstamo cualquiera de estos libros.

GRUPO DE TEATRO. Durante el curso, el grupo de teatro del centro prepara el montaje de una obra teatral o bien de una selección de fragmentos teatrales cortos.

VISITA A LA BIBLIOTECA. Se realiza con el alumnado de 1º de ESO, y consiste en explicar cómo funciona la biblioteca, qué sistema se usa para catalogar los fondos, etc. La finalidad es acercar al alumnado nuevo al espacio de la biblioteca del centro.

VISITA DE ESCRITORES Y ESCRITORAS. El alumnado tiene la posibilidad de tomar contacto con los autores o autoras de libros que han leído.

ZONA DE NOVEDADES. Habrá en la biblioteca un espacio para novedades de libros y efemérides, para que el alumnado tome contacto con el mundo editorial.

C) PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN

La biblioteca, al igual que los demás departamentos del centro, realizará a final de curso, y, con carácter anual una evaluación de su rendimiento. Los criterios de autoevaluación quedan sujetos a las directrices del documento de autoevaluación propuesto en el Plan de trabajo y autoevaluación de la biblioteca escolar publicado por la Junta de Andalucía, anexo I (páginas 87 a 107).

PRESENCIA EN LA RED

La biblioteca dispone de un blog propio alojado en el blog del Departamento de lengua del centro, en la página Web del mismo.

El enlace es: http://dptolenguaiosalonsocano.blogspot.com.es/p/biblioteca_1.html.

El contenido de este blog se va actualizando con información sobre las actividades que se realizan en el centro, así como información general sobre cuestiones que pueden ser interesantes para el alumnado o el profesorado.

Además, disponemos de un servicio de consulta de los fondos on-line, que se va actualizando temporalmente, y al que se puede acceder a través de la página principal del centro.

Por otro lado, existen paneles informativos en el centro en los que cumplidamente se va informando sobre las distintas actividades que se han realizado en el centro.

Por último, señalar nuestra participación en la red BECREA, al igual que la mayoría de las bibliotecas escolares, para la difusión y colaboración de materiales con otras bibliotecas. Se abre así un camino para compartir experiencias y actividades en la red.

CONCLUSIÓN

Este proyecto intenta sacar a la luz las prácticas educativas que, en torno al libro, la lectura y la biblioteca, se vienen desarrollando en el IES Alonso Cano de Dúrcal. Convencidos de que únicamente a través de un completo dominio de las destrezas instrumentales, entre las que la lectura y la escritura son las básicas, se puede lograr que el alumnado aprenda, es por lo que una de nuestras principales prioridades es promocionar la lectura e incentivar la creación literaria en el alumnado de todos los niveles y etapas. Es más, la lectura no es solamente una destreza necesaria, sino el elemento imprescindible de la formación de una persona con juicio y criterio, además de una forma de integración en la sociedad a través de su conocimiento, la aprehensión de los hechos sociales y la búsqueda de la felicidad y la belleza, inherente al ser humano.

Además de ese gran objetivo, es también de gran importancia encontrar elementos de unión en un centro como el nuestro. El elemento cultural que subyace en torno al libro constituyen un punto de partida para enhebrar un programa de actos que ejerza de animador de la vida del centro, creando sitios de encuentro, ampliando los conocimientos del alumnado, y creando interés por la lectura.

Por motivos prácticos, no se incluyen documentos como las bases de nuestro concurso literario, las fichas de opinión utilizadas en la biblioteca, la guía de la visita del alumnado a la

biblioteca y otros. Estos documentos están a disposición de toda aquella persona que quiera consultarlos.

CAPÍTULO XI.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Se adjunta como anexo.

CAPÍTULO XII.- PLAN DE CONVIVENCIA

Se adjunta como anexo.